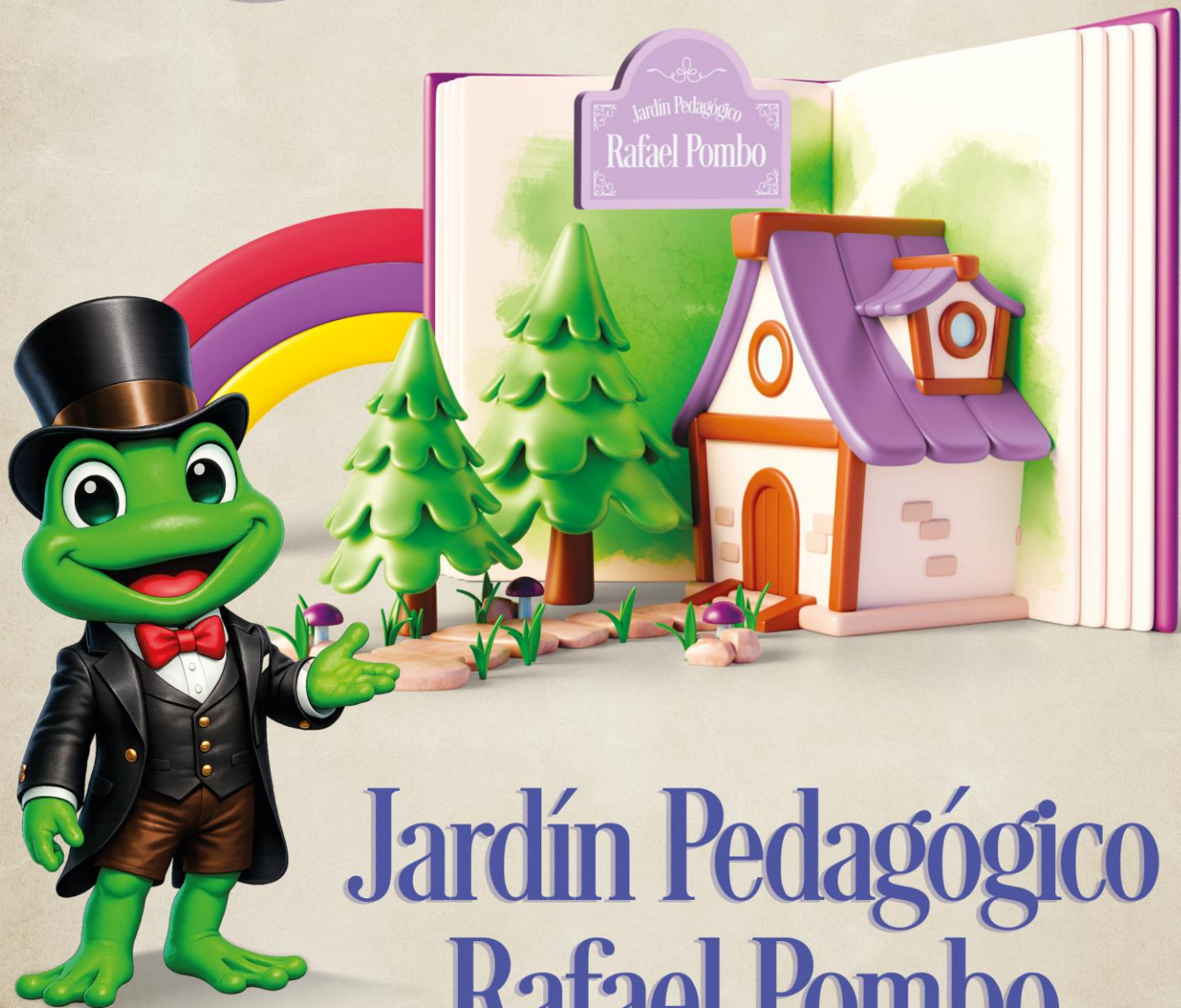


Manual de Convivencia



Jardín Pedagógico Rafael Pombo

EA-P02-V09 - 12/01/2026



El Jardín Pedagógico Rafael Pombo Adopta el Manual de Convivencia

CONSIDERANDO:

Que la ley general de Educación dispone que todos los establecimientos educativos, deben tener un Manual de Convivencia que responda a las necesidades y requerimientos de la Comunidad Educativa de la Institución.

En el Manual de convivencia del jardín se definirán claramente los derechos y deberes de los niños y niñas, así como el procedimiento a seguir en su aplicación, es deber dictar y adoptar las normas por la cual ha de regirse la Comunidad Educativa y asumir con respeto y responsabilidad el pacto de convivencia anexo.

RESUELVE:

Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia del Jardín Pedagógico Rafael Pombo como marco normativo de los derechos y deberes de los niños y niñas, el cual registrará el proceder de la Comunidad Educativa de la Institución.

El presente Manual se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad Educativa a través de la página web.

El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia para el periodo 2026-2028.

El Manual contiene el Pacto de convivencia que fortalece en la práctica pedagógica la convivencia escolar en cada uno de los niveles y con la comunidad educativa en general, así como los protocolos y rutas de atención frente a presuntas situaciones de vulneración de los derechos de los niños y las niñas.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en la Dirección del Jardín Pedagógico Rafael Pombo en la ciudad de Bogotá D.C, a los 12 días del mes de enero de 2026.

CONTENIDO

<i>CAPÍTULO I - CONTEXTO SOCIOCULTURAL</i>	8
<i>Descripción comunidad educativa</i>	9
<i>Información institucional</i>	11
<i>Alianzas con entidades locales</i>	11
<i>CAPÍTULO II - IDENTIDAD Y SABER PEDAGÓGICO</i>	13
<i>Lema Institucional:</i>	13
<i>Misión:</i>	13
<i>Visión:</i>	13
<i>Objetivos institucionales:</i>	13
<i>Principios pedagógicos</i>	14
<i>Valores institucionales</i>	15
<i>Principios de desarrollo en los niños y niñas</i>	16
<i>Identidad y Pertenencia</i>	17
<i>Himno</i>	17
<i>Pautas de presentación personal</i>	17
<i>Descripción de los uniformes institucionales</i>	20
<i>CAPÍTULO III- CONCEPTOS BÁSICOS</i>	23
<i>CAPÍTULO IV – MARCO LEGAL</i>	25
<i>CAPÍTULO V- ENFOQUES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR</i>	35
<i>Enfoque en los Derechos Humanos:</i>	35
<i>Enfoque diferencial:</i>	37
<i>Enfoque de género:</i>	38
<i>Enfoque restaurativo:</i>	39
<i>CAPÍTULO VI- PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</i>	41
<i>Principios de Convivencia</i>	41
<i>Responsabilidades de la comunidad educativa</i>	43
<i>Responsabilidades de la directora</i>	43

<i>Responsabilidades de la Docente</i>	44
<i>Responsabilidades del Coordinador(a)</i>	44
<i>Responsabilidades del Orientador</i>	46
<i>Responsabilidades de los padres y madres de familia</i>	47
<i>Responsabilidades de los demás integrantes de la comunidad educativa</i>	47
CAPÍTULO VII- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	48
<i>Derechos de los niños y las niñas</i>	48
<i>Deberes de los niños y las niñas</i>	50
<i>Derechos de las docentes</i>	51
<i>Deberes de las docentes</i>	52
<i>Derechos de los padres y madres de familia</i>	53
<i>Deberes de los padres y madres de familia</i>	54
CAPÍTULO VIII- SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	56
<i>Clasificación de situaciones de convivencia</i>	56
TIPO I.....	56
TIPO II.....	58
TIPO III	59
<i>Estrategias pedagógicas para la autorregulación</i>	60
CAPÍTULO IX- DEBIDO PROCESO PEDAGÓGICO	62
<i>Principios del debido proceso</i>	63
<i>Ruta de Atención Integral</i>	64
<i>Protocolo de atención situaciones Tipo I</i>	65
<i>Protocolo de atención situaciones Tipo II</i>	66
<i>Protocolo de atención situaciones Tipo III</i>	67
CAPÍTULO X- GOBIERNO ESCOLAR	67
<i>La Directora</i>	68
<i>El Consejo Directivo</i>	68
<i>Requisitos para ser miembro del consejo directivo</i>	69
<i>El consejo Académico</i>	69
<i>Funciones del consejo académico</i> :.....	69
<i>Comité de convivencia</i>	70
<i>Funciones del comité de convivencia</i>	70

<i>Reglamento del Comité de Convivencia Escolar</i>	70
<i>Personero estudiantil</i>	71
<i>Funciones del personero</i>	72
<i>Consejo de padres</i>	72
<i>Funciones del consejo de padres de familia</i>	72
<i>Participación</i>	73
<i>Proceso de elaboración, revisión y actualización del Manual de convivencia</i>	73
CAPÍTULO XI- SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES	74
<i>¿Cómo valoramos el proceso de aprendizaje?</i>	74
<i>¿Cómo se integra Montessori con la valoración cuantitativa?</i>	75
<i>Sistema de valoración y logros</i>	76
<i>Entrega de Informes valorativos:</i>	77
<i>Observadores:</i>	77
<i>Valoración semanal del curso</i>	78
<i>Valoración semanal área inglés</i>	78
<i>Promoción anticipada:</i>	78
CAPÍTULO XII- PRESTACION DEL SERVICIO	79
<i>Procesos de admisión</i>	79
<i>Vinculación al Jardín pedagógico Rafael Pombo</i>	79
<i>Solicitud de servicios</i>	80
<i>Cancelación o modificación de servicios</i>	80
<i>Servicio de transporte escolar</i>	81
<i>Condiciones del servicio</i>	81
<i>Acompañamiento y supervisión</i>	82
<i>Protocolos de seguridad</i>	82
<i>Pautas de comportamiento en la ruta</i>	83
<i>Pautas de comportamiento para padres, acudientes y niños/as de ruta cero</i>	83
<i>Jornada complementaria Servicios de alimentación</i>	84
<i>Pautas de comportamiento</i>	84
<i>Emisión de Constancias y certificados</i>	85
<i>Permisos</i>	85

<i>Protocolo de seguridad</i>	85
<i>Reglas de uso de los salones, aulas especializadas, salas de juego y parque</i>	85
<i>Compromisos según el rol</i>	85
<i>Préstamo de recursos, materiales didácticos, recursos pedagógicos y recursos tecnológicos y otros para docentes</i>	86
<i>Reglamento del aula de computadores</i>	87
<i>Estrategias institucionales</i>	87
<i>Dinámicas didácticas para los niños y niñas:</i>	87
<i>Proyecto : “La liga mágica del Pombo”</i>	87
<i>Alcance del proyecto</i>	89
<i>Acuerdos restaurativos:</i>	90
CAPÍTULO XIII- FIJACIÓN DE TARIFAS Y COBROS EDUCATIVOS	91
<i>Artículo 1. Normas para el cumplimiento de las obligaciones Económicas</i>	91
<i>Artículo 2. La Matrícula</i>	91
<i>Artículo 3. Modalidades de matrícula</i>	91
<i>Artículo 4. Causales para la no renovación de la matrícula</i>	92
<i>Artículo 5. Retiro de un niño(a) o cancelación de matrícula</i>	92
<i>Artículo 6. Costos educativos</i>	93
<i>Cobros Periódicos</i>	93
<i>Otros cobros tarifa anual</i>	94
<i>Los cobros Ocasionales</i>	94
<i>Artículo 7. ° Tarifas de matrículas y pensiones</i>	95
CAPÍTULO XIV- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	96
<i>Proceso de elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos y cambio climático</i>	96
<i>Implementación:</i>	96
<i>Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente</i> ... 96	
CAPÍTULO XV – SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	100
<i>Canales de radicación</i>	100
<i>Procedimiento interno</i>	100
<i>Recepción y clasificación</i>	100
<i>Asignación de al área competente</i>	101

<i>Estudio y respuesta</i>	101
<i>Tiempos de respuesta.....</i>	101
<i>Seguimiento y cierre</i>	101
<i>Divulgación de canales de atención</i>	101
CONTROL DE CAMBIOS MANUAL DE CONVIVENCIA.....	103

CAPÍTULO I - CONTEXTO SOCIOCULTURAL

Como un importante centro residencial en el corazón de Bogotá, Teusaquillo se distingue por ofrecer una alta calidad de vida, un entorno socialmente activo y una dinámica juvenil y estudiantil. Esta localidad alberga diversos espacios culturales de gran relevancia, como el Estadio El Campín, la Biblioteca Virgilio Barco, el Movistar Arena, el Park Way, el Teatro Nacional, Teatro Arlequín, Casa Ensamble y las librerías de Magisterio, entre otros. Dichos escenarios conforman un ambiente artístico que enriquece la vida cultural de las familias, fomenta la sensibilidad estética y promueve el disfrute de la cultura local.

En este contexto se encuentra el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, ubicado en la Carrera 26 A No. 40-30, en el barrio La Soledad de Teusaquillo. Actualmente atiende a 300 niños y niñas en los niveles de Prejardín (3 a 4 años), Jardín (4 a 5 años) y Transición (5 a 6 años), brindando una formación integral de calidad.

La institución dispone de áreas especializadas que permiten a los niños y niñas disfrutar plenamente de su niñez a través del juego, el arte y diversas actividades lúdicas. Sus instalaciones cuentan con mobiliario seguro y adaptado a la edad infantil, garantizando condiciones óptimas de salubridad, iluminación, color y acceso a materiales didácticos. Además, ofrece espacios recreativos y pedagógicos como el salón de ciencias, de creatividad, gimnasio, sala de títeres, ludoteca, música, teatro, biblioteca y el salón del futuro.

La historia del Jardín inicia en 1975, cuando la señora Esperanza Ruiz de Díaz, inspirada por el cariño y la ternura que siempre profesó hacia los niños y niñas, decidió fundar una institución educativa para la primera infancia. Su propósito era atender las necesidades de la educación preescolar, reconociendo al niño como un ser único, capaz de disfrutar y aprender mediante el juego, la exploración, la creatividad, la experimentación y la reflexión.

Al momento de elegir un nombre para la institución, la fundadora consideró dos referentes de la cultura nacional: Marco Fidel Suárez, símbolo de superación de un niño humilde que llegó a ser presidente, y Rafael Pombo, cuyos versos, fábulas y cuentos forman parte esencial de la literatura infantil colombiana. Finalmente, eligió este último, por ser el que mejor representaba la esencia de la niñez y la educación desde la fantasía y la creatividad.

El Jardín inició su labor en la Carrera 26 A No. 40-41 con tres grupos y un promedio de 70 niños y niñas en los niveles de párvulos, pre jardín, jardín y transición. Con el tiempo, la institución fue creciendo y ampliando sus instalaciones; en 1978 se adquirió un lote en la Carrera 25 No. 40-30, actual sede A, y ese mismo año se compró la casa de la Carrera 24 No. 40-25, donde se construyó el teatro. Posteriormente, en 1985 se adquirió la casa

contigua, y en 1986 concluyeron las obras de ampliación que fortalecieron la infraestructura administrativa y dieron lugar a nuevos espacios como el salón de juegos y el salón de títeres. En 1987, la compra de otra casa contigua a la Sección B permitió proyectar el salón de ciencias y el de computadores, consolidando así el crecimiento del Jardín.

Descripción comunidad educativa

A continuación, se presenta la tabla descriptiva de la comunidad educativa del Jardín, en la que se evidencian las características de los niños, las familias y la sociedad en general. Este análisis permite comprender la diversidad de contextos y realidades que enriquecen el proceso educativo, fortaleciendo la construcción de estrategias pedagógicas y comunitarias que respondan de manera integral a las necesidades, intereses y potencialidades de todos los actores que hacen parte del entorno escolar.

Tabla 1 Descripción Comunidad educativa.

		DESCRIPCIÓN	COMO SON APROVECHADAS EN EL JARDÍN
N I Ñ O S	NOMBRE	Identificación personal	Crea un ambiente inclusivo y estimulante, donde se valora la diversidad cultural y se promueve el respeto por las tradiciones. A través de actividades lúdicas y educativas, se desarrollan las habilidades motoras, cognitivas, sociales y emocionales de los niños y niñas en un entorno seguro. Además, el seguimiento constante de la salud garantizando un crecimiento feliz y saludable.
	NACIONALIDAD	Lugar de nacimiento	
	EDAD	Niños y niñas 3 - 6 años	
	ESTADO DE SALUD	Características sociales, físicas y emocionales.	
	SEGURIDAD SOCIAL	Afiliación salud.	
	ESTRATO SOCIOECONÓMICO	Superior a 3	
F A	ESCOLARIDAD	Profesional u otro estudio.	Aprovecha las características familiares para crear un ambiente

M I L I A	OCUPACIÓN	<i>Empleado Empresario</i>	<i>educativo que favorezca el desarrollo integral de los niños y niñas. Basado en la escolaridad y ocupación de los padres, se fomenta una colaboración activa, ofreciendo orientación para fortalecer el aprendizaje en casa. El estrato socioeconómico permite el acceso a recursos adicionales y actividades extracurriculares ofrecidas por la institución. La composición y dinámica familiar, como los roles de crianza y la identidad cultural, son claves para personalizar el enfoque educativo para cada niño y niña, promoviendo la participación y</i>
	ESTRATO SOCIOECONÓMICO	<i>Superior a 3</i>	
	LUGAR DE RESIDENCIA	<i>Rural - Urbana</i>	
		DESCRIPCIÓN	COMO SON APROVECHADAS EN EL JARDÍN
	COMPOSICIÓN FAMILIAR	<i>Número de miembros. unidad familiar</i>	<i>comunicación familiar, creando un entorno de apoyo tanto en el hogar como en el jardín.</i>
	DINÁMICA FAMILIAR	<i>Estructuración de la familia.</i> <ul style="list-style-type: none"> - Nuclear - Extendida - Hogares compuestos - Hogares familiares sin núcleo - Hogares no familiares sin núcleo 	
S O C I E D A D	CULTURA	<i>Diversidad cultural</i>	<i>Aprovecha su diversidad cultural y ubicación para crear un ambiente inclusivo y enriquecedor. Fomenta la tolerancia y el respeto por las distintas costumbres y creencias, promoviendo la aceptación y el aprendizaje mutuo. Se valora la libertad de pensamiento, ofreciendo espacios donde los niños y niñas expresen sus ideas y desarrollen su pensamiento crítico. Esto permite el respeto por sus derechos y deberes, contribuyendo a su desarrollo integral.</i>

Información institucional

En seguida se presenta la tabla que contiene la información institucional del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, la cual consolida los datos legales y administrativos que respaldan su funcionamiento. Este registro da cuenta de los fundamentos normativos que garantizan la validez, trayectoria y cumplimiento de los lineamientos establecidos por las entidades educativas competentes.

Tabla 2 Información Institucional

REGISTRO DANE	311 00 10 28 249
PERMISO DE FUNDACIÓN	Resolución 634 de diciembre 3 de 1976.
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Resolución 883 de septiembre de 1977
APROBACIÓN	Resolución 27118 de enero 19 de 1983.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE COLEGIOS PRIVADOS	2507 de septiembre de 1977 (mediante resolución No. 883).
CALENDARIO	A

Alianzas con entidades locales

Tabla 3 Alianzas con entidades locales

Entidad	Apoyo	Frecuencia / Articulación
Agencia Nacional de Seguridad vial	Dinámica con títeres sobre seguridad vial y competencias ciudadanas.	Campañas eventuales de forma anual.
Bomberos de Bogotá (Estación Chapinero)	Prevención de riesgos, charlas de seguridad y emergencias.	Talleres anuales y acompañamiento pedagógico.
Colgate	Curso de salud oral para todo el personal, campañas de promoción de la higiene oral para los niños/as y entrega de kits.	Proyecto de hábitos saludables y cuidado del cuerpo. De forma anual.
Hospital de Chapinero (Subred del norte)	Jornadas de vacunación y prevención.	Según necesidad / campañas distritales.

ICBF	<i>Acompañamiento en casos de vulneración de derechos, orientación a familias.</i>	<i>Según necesidad o activación de ruta.</i>
IDRD – Estadio El Campín	<i>Promoción del deporte, actividad física y vida saludable.</i>	<i>Actividades anuales o campañas locales.</i>
Jardín Botánico	<i>Educación ambiental, talleres de siembra y cuidado de plantas.</i>	<i>Construcción huerta educativa para incentivar el cuidado y conservación del medio ambiente en los niños y niñas.</i>
La Banda de Andy - Canal 13	<i>Promoción de la cultura ciudadana, reciclaje y cuidado del ambiente en niños, niñas y familias.</i>	<i>Visita de la Banda de Andy al jardín, donde se promueven juegos y actividades con el fin de promocionar el reciclaje, la cultura colombiana y el cuidado del medio ambiente.</i>
Patrulla canina	<i>Educación en seguridad vial, prevención y cuidado a través de actividades lúdicas con perros entrenados.</i>	<i>Visita anual programada por la Policía.</i>
Policía de Infancia y Adolescencia	<i>Protección de derechos, prevención de riesgos.</i>	<i>Taller lúdico para los niños y niñas.</i>
Bibliored	<i>Promoción de lectura, préstamo de libros, programas como “Biblioteca en casa”.</i>	<i>Afiliación al servicio de maletas viajeras con el fin de fomentar la lectura, el aprendizaje y la cultura.</i>
Casa E - Teusaquillo	<i>Talleres artísticos, culturales y de formación ciudadana.</i>	
Scouts de Colombia (grupo Bogotá D.C)	<i>Actividades lúdicas, cuidado del ambiente, trabajo en equipo.</i>	<i>Actividades que apoyan aspectos de protección del medio ambiente, cuidado del cuerpo, vida al aire libre, etc.</i>
Transmichiquis	<i>Dinámicas y juegos que fortalecen las competencias ciudadanas, normas viales.</i>	<i>Obra de teatro, dinámicas y juegos en línea que apoyan la cultura ciudadana.</i>
Movistar Arena	<i>Acceso a programas culturales y artísticos.</i>	

CAPÍTULO II - IDENTIDAD Y SABER PEDAGÓGICO

En el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, creemos que la infancia es una etapa única y maravillosa, llena de descubrimientos, aprendizajes y alegría. Nuestro compromiso es brindar un entorno donde cada niño y niña pueda desarrollarse integralmente, explorando, creando y aprendiendo en un ambiente seguro y afectuoso. A través del juego, la curiosidad y el amor por el conocimiento, fomentamos el crecimiento personal, social y académico de nuestros niños y niñas, guiándolos en la construcción de su identidad y en la adquisición de valores que los acompañarán a lo largo de su vida.

Lema Institucional:

"¡Vive tu niñez! Goza tu jardín como un nuevo mundo donde serás feliz."

Misión:

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo guía el proyecto de vida de los niños y niñas a través de un desarrollo integral, abarcando las dimensiones comunicativa, cognitiva, corporal, personal-social, estética y ética. Nos comprometemos con la formación de seres íntegros, autónomos y creativos, fortaleciendo sus habilidades cognitivas, afectivas y sociales. A través de ambientes pedagógicos innovadores y experiencias significativas, promovemos valores como la responsabilidad, el respeto y la excelencia, preparando a los niños y niñas para interactuar con éxito en diversos entornos culturales y comunitarios.

Visión:

Para el año 2029, el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, continuará siendo un referente en educación inicial, reconocido por la implementación de estrategias innovadoras centradas en el desarrollo integral de la primera infancia. Buscamos potenciar en cada niño(a) sus habilidades y competencias, promoviendo su autonomía, liderazgo y conciencia social. A través de un ambiente de respeto y valores, aspiramos a formar ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

Objetivos institucionales:

Desarrollar integralmente las capacidades, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales de los niños y niñas, partiendo de experiencias que despierten su curiosidad por conocer, transformar y explorar su entorno social desde el amor y la alegría, propiciando seguridad y respeto a la diferencia, ritmos y estilos de aprendizaje.

Objetivos a Corto Plazo

- *Facilitar la transición del hogar al entorno escolar, proporcionando un entorno preparado y estimulante que promueva la curiosidad, la construcción de saberes contextuales y el amor por el aprendizaje, teniendo en cuenta sus conocimientos previos.*
- *Desarrollar habilidades de trabajo en equipo y cooperación a través de juegos y actividades físicas, favoreciendo a su vez sus destrezas motoras como la ubicación temporal en el espacio, lateralidad, propiocepción, reconociendo y dominando su estructura corporal.*
- *Fortalecer la autoestima y seguridad, impulsando espacios de expresión emocional donde los niños y niñas se sientan valorados y puedan interactuar con confianza.*

Objetivos a Mediano Plazo

- *Fomentar la práctica de valores democráticos, integrando actividades que permitan la toma de decisiones, la participación activa y el respeto por las ideas de los demás.*
- *Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades de resolución de problemas, a través de experiencias de aprendizaje significativas que estimulen la autonomía y el análisis de situaciones cotidianas*
- *Promover hábitos de autocuidado y bienestar, mediante campañas de sensibilización y actividades lúdicas que refuercen la higiene personal, la alimentación saludable y la conciencia del cuidado del cuerpo.*

Objetivos a Largo Plazo

- *Propiciar una sólida formación en valores que permitan fomentar la práctica del respeto a los derechos de los niños/as, haciendo énfasis en la diferencia que nos caracteriza.*
- *Crear un ambiente de aprendizaje dinámico y participativo donde los niños puedan construir su conocimiento por medio de diferentes lenguajes artísticos como la música, la danza, el baile y el arte plástico.*
- *Guiar la transición del jardín al colegio, brindando herramientas que fortalezcan las habilidades emocionales, sociales y cognitivas necesarias para afrontar esta nueva etapa con seguridad y confianza.*

Principios pedagógicos

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo ofrece una educación exigente y enriquecedora, orientada a la construcción y desarrollo de la personalidad de nuestros niños y niñas. Nuestra formación se fundamenta en los siguientes principios:

- **Autonomía:** *Es la capacidad de desenvolverse por sí mismo, logrando un adecuado desarrollo psicomotor, afectivo, intelectual, emocional, social y ético. Se fomenta a través de la repetición de actividades que generan hábitos, como el cumplimiento de horarios de alimentación, normas de higiene, actividad y descanso.*
- **Individualización:** *Es el proceso mediante el cual cada niño y niña reconoce su identidad como ser único y distinto a los demás. Este proceso se consolida a lo largo de las diferentes etapas de su vida, fortaleciendo su confianza y autoestima.*
- **Socialización:** *Es el desarrollo de habilidades de interacción y la adquisición de normas, valores y hábitos que permiten a los niños y niñas integrarse y adaptarse a la sociedad. Se promueve a través de actividades grupales y la resolución de conflictos con la orientación de sus cuidadores.*
- **Juego:** *Es una herramienta esencial para el desarrollo físico, sensorial, mental, afectivo y social. A través del juego, los niños y niñas reciben estímulos indispensables para su aprendizaje y bienestar, disfrutando mientras exploran el mundo que los rodea.*
- **Integración:** *Es el proceso mediante el cual se establece una conexión entre los conocimientos previos del niño o la niña y los aprendizajes proporcionados por la institución, favoreciendo su desarrollo integral y la construcción de su personalidad.*

Valores institucionales

Los valores que rigen nuestra comunidad educativa y fortalecen nuestro Proyecto Educativo institucional (PEI) son:

- **Creatividad:** *Capacidad de expresar y demostrar habilidades únicas, fomentando la generación de ideas innovadoras que contribuyan a una mejor sociedad.*
- **Responsabilidad:** *Valor fundamental que permite a cada persona evaluar las consecuencias de sus actos y asumirlas de manera íntegra, en beneficio de toda la comunidad.*
- **Excelencia:** *Actitud de dar lo mejor de sí en cada acción, ganándose así el respeto y la admiración.*
- **Compromiso:** *Actuar con coherencia y convicción, generando credibilidad y confianza en las actividades que se desarrollan.*

- **Autonomía:** Capacidad de tomar decisiones propias sin verse influenciado por presiones externas, promoviendo el pensamiento crítico y la independencia.
- **Respeto:** Reconocimiento y valoración de los intereses y necesidades de los demás, lo que permite una convivencia armoniosa dentro de la comunidad educativa.

Principios de desarrollo en los niños y niñas

Los principios que guían nuestra acción educativa están alineados con los fines de la educación en Colombia (Ley 115 de 1994) y con el compromiso de brindar un servicio de calidad basado en la formación integral de la niñez:

- **Desarrollo del pensamiento lógico, creativo y expresivo:** Se fomenta el razonamiento, la imaginación y la comunicación como herramientas esenciales para el aprendizaje y la vida.
- **Hábitos para la salud física y mental:** Se promueve una vida equilibrada a través de prácticas saludables y el bienestar emocional.
- **Autonomía y toma de decisiones responsables:** Los niños y niñas aprenden a asumir compromisos y a contribuir al bienestar colectivo.
- **Autoestima y valoración de la identidad:** Se fortalece el reconocimiento de sus capacidades y la importancia de su rol en la sociedad.
- **Gestión de emociones y resiliencia:** Se acompaña el desarrollo emocional para que enfrenten retos con confianza y adaptabilidad.
- **Cooperación y sentido de comunidad:** Se fomenta la independencia con conciencia de grupo, promoviendo la participación y el trabajo colaborativo.
- **Formación en valores y ciudadanía:** Se inculcan actitudes de respeto, tolerancia y responsabilidad social dentro del entorno familiar y escolar.



Identidad y Pertenencia

Himno

*Que en el Jardín hoy vamos a aprender,
Con fábulas y cuentos, fantasías, veremos
siempre un nuevo amanecer.*

Coro:

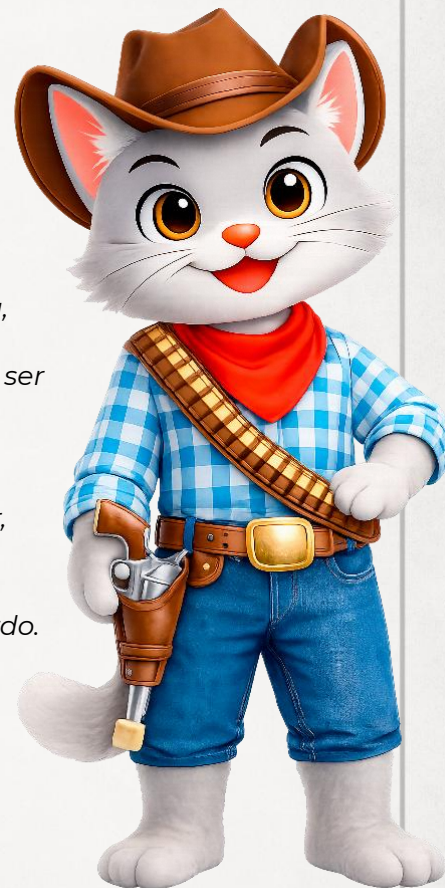
*Porque la luz tú vas a ser, la fuente del saber,
Verás tus sueños hechos realidad (Bis)
Es en Rafael Pombo que nos brindan, Ternura,
amor, cariño y amistad,
Valores que siempre nos acompañan, Para ser
niños de bien y bondad.*

Coro:

*Porque la luz tú vas a ser, la fuente del saber,
Verás tus sueños hechos realidad (Bis)*

Letra: Alejandro Balaguera y German Pardo.

Música: Alejandro Balaguera - Abril de 1996.



Pautas de presentación personal

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo reconoce que la primera infancia es una etapa de desarrollo en la que los niños y niñas construyen su identidad, expresan su personalidad y desarrollan hábitos de autocuidado. Por esta razón, las normas de presentación personal deben garantizar el principio de no discriminación, el respeto por la propia imagen y el libre desarrollo de la personalidad, según los lineamientos constitucionales y pedagógicos vigentes.

Las siguientes pautas buscan acompañar, orientar y favorecer el bienestar y seguridad de los niños y niñas, manteniendo la autonomía institucional para organizar los procesos educativos y de convivencia, en garantía plena de los derechos de los niños y niñas, conforme a la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 y los lineamientos de educación inicial.

Principios de no discriminación en la presentación personal

El Jardín establece que ningún niño o niña podrá ser discriminado, señalado, excluido o sancionado por su apariencia física, características corporales, estilo personal, cultura familiar o forma de expresión.

Esto incluye:

- *Color, tipo o largo de cabello.*
- *Accesorios.*
- *Elementos culturales, étnicos o identitarios llevados con consentimiento familiar.*
- *Las pautas de presentación personal tienen carácter orientador, nunca excluyente.*

Derecho a la propia imagen

Los niños y niñas tienen derecho a:

- *Ser tratados con dignidad y respeto independientemente de cómo luzcan.*
- *Ser protegidos frente a burlas, comparaciones o comentarios sobre su apariencia.*
- *Participar de manera progresiva en el cuidado de su imagen y presentación (peinarse, elegir accesorios sencillos, reconocer su uniforme).*
- *Que cualquier registro fotográfico o audiovisual sea utilizado únicamente con fines pedagógicos o institucionales y con autorización familiar.*

Libre desarrollo de la personalidad en la primera infancia

El Jardín reconoce que la identidad infantil se forma de manera progresiva. Por ello:

- *Se permite que los niños y niñas expresen su estilo a través de pequeños detalles como moños, manillas sencillas o peinados acordes a su edad, siempre cuidando la seguridad escolar. Con el fin de cuidar sus pertenencias y evitar situaciones incómodas, sugerimos respetuosamente a las familias no enviar accesorios de alto valor económico o emocional, ya que estos quedan bajo la responsabilidad de los niños y niñas.*
- *No se imponen estereotipos asociados al género.*
- *Se promueve la autonomía para elegir peinados, organizar sus pertenencias, participar del autocuidado y reconocer su propio estilo.*
- *No se condiciona la participación en actividades por la forma en que el niño o niña luzca ese día.*

Presentación personal y uniformes con enfoque pedagógico

El uso del uniforme institucional tiene como propósito:

- *Identificar a los niños y niñas en situaciones de seguridad y protección.*
- *Fomentar la pertenencia y el sentido comunitario.*
- *Facilitar el juego, el movimiento y las actividades pedagógicas.*

El uniforme no busca:

- *Igualar identidades.*
- *Limitar expresiones personales.*
- *Impedir manifestaciones culturales o afectivas acordadas con la familia.*

Criterios orientadores para el uso del uniforme

El uniforme institucional es un recurso pedagógico que favorece la identificación, la pertenencia y la seguridad de los niños y niñas dentro y fuera del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.

Las prendas del uniforme institucional son de uso exclusivo de los niños/as adscritos al jardín. Por razones de seguridad, identificación y cuidado, el uniforme no debe ser utilizado por personas externas, ni prestado para actividades ajenas al Jardín.

Su porte debe ser acorde, garantizando comodidad, movilidad y respeto por la imagen del niño o niña.

Otros aspectos importantes:

- *Debe usarse según el cronograma institucional, procurando que esté limpio y en buen estado.*
- *Todas las prendas deben estar marcadas para evitar pérdidas.*
- *El calzado debe ser seguro, antideslizante y adecuado para el juego libre.*
- *Los peinados o accesorios deben permitir movilidad y evitar riesgos durante el juego.*

Carné institucional para gestión del riesgo

En coherencia con las orientaciones del IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático), cada niño o niña debe portar su carné institucional durante la jornada escolar, ya que este facilita la identificación en situaciones de evacuación, simulacros o emergencias.

El carné no debe permanecer en la maleta, sino visible o en un porta-carné seguro.

En caso de extravío, la familia deberá informar a la docente titular para gestionar la reposición, volviendo a cancelar el valor de este recurso.

Modalidades de presentación personal permitidas

Con el fin de respetar las realidades familiares y garantizar la participación plena de los niños y niñas en todas las actividades, el Jardín permite tres modalidades de asistencia:

Uniforme institucional completo.

- *Uso en actividades rutinarias, eventos pedagógicos y según la programación escolar.*
- *Favorece la identificación, seguridad y sentido de pertenencia.*

Prendas combinadas (uniforme + ropa particular).

- *Permitido siempre que las prendas particulares sean cómodas, seguras y aptas para el juego y la motricidad.*
- *No afecta la participación del niño o niña.*

Ropa particular completa.

- *Permitida en cualquier jornada, priorizando prendas frescas, cómodas y adecuadas para el movimiento y el juego.*
- *No genera restricciones ni sanciones.*

En ningún caso la presentación personal será motivo de exclusión, impedimento de ingreso o señalamiento.

Uso de accesorios personales

Los niños y niñas pueden utilizar accesorios simples y propios de su edad, siempre que no representen riesgo durante el juego, la movilidad o las actividades escolares. Se permiten accesorios como:

- *Moños para recoger el cabello.*
- *Diademas flexibles, sin piezas pequeñas que puedan desprenderse.*
- *Pasadores plásticos pequeños y seguros (hebillas), que no tengan puntas metálicas expuestas.*
- *Corros, bufandas o guantes, según necesidad.*
- *Gafas formuladas o elementos médicos indicados por la familia.*

Responsabilidad de las familias




El Jardín no asumirá responsabilidad por pérdidas, daños o deterioro de accesorios o prendas particulares.

Su uso es opcional y queda bajo responsabilidad exclusiva de la familia, dado que los docentes se encuentran enfocados en el desarrollo pedagógico, acompañamiento y seguridad colectiva.

Descripción de los uniformes institucionales

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, cuenta con sudadera deportiva y uniforme de gala, el cual deberá portar en perfectas condiciones de uso y debidamente marcados. Se utilizarán de acuerdo con el horario de actividades establecido.

Tabla 4 Uniformes niños y niñas

UNIFORME	DESCRIPCION	IMAGEN
Gala Niñas	<ul style="list-style-type: none"> Jardinería manga larga color azul con bordeado y logo del jardín en la parte superior, en su parte frontal, cuello bebé de color verde. Leggins tipo pantalón color azul con bordeado de color verde parte inferior según colores institucionales. Zapato azul o negro colegial. 	
Gala Niños	<ul style="list-style-type: none"> Pantalón azul oscuro con parche en las rodillas y logo en el bolsillo superior. Chaqueta acolchada color azul y verde. Gruesa sin capota con marca de agua y logo de la institución bordado en la espalda. Camibuso color verde acompañado de cuello tipo polo color azul. Zapatos azules o negro colegial. Medias oscuras. 	
Sudadera para niños y niñas	<ul style="list-style-type: none"> Sudadera impermeable de color azul con franjas verdes en la parte inferior del pantalón. Camiseta verde manga corta, cuello redondo de color azul con franja blanca. Chaqueta azul, con capota fondo verde. Sencilla con marca de agua con el logo de la institución. Tenis de cualquier color institucional (blanco, verde o azul). Medias blancas. 	

Cuidado y marcación de las prendas

- Todas las prendas (uniforme o particular) deben venir marcadas con nombre y apellido para evitar extravíos.
- El Jardín no se hace responsable por prendas no marcadas.
- La familia es responsable del cuidado, reposición o ajuste de cualquier elemento personal del niño o niña.

Corresponsabilidad con las familias

La presentación personal se aborda desde una relación respetuosa y colaborativa entre el Jardín y la familia, orientada siempre por:

- El interés superior del niño/a.
- El bienestar emocional y físico.
- La seguridad durante todas las actividades.
- La autonomía progresiva y la participación del niño en decisiones sobre su imagen personal.

Tabla 5 Descripción de los uniformes del personal

UNIFORME	DESCRIPCION	IMAGEN
Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón formal azul oscuro • Camisa formal con botones • Zapato azul, negro o blanco. • Chaleco formal azul oscuro 	
Auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> • Uniforme antifluido azul con franjas verdes • Uniforme antifluido Verde con franjas rojas • Uniforme antifluido Rojo con franjas azules • Zapatos azules • Medias oscuras. 	

<p>Docentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sudadera impermeable de color azul con franjas rojas en los laterales. • Camiseta verde manga larga, cuello redondo de color azul con franja blanca y/o roja. • Camiseta azul manga larga, cuello redondo de color verde con franja blanca y/o roja • Tenis color institucional azul. • Medias oscuras 	
<p>Conductores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón formal azul oscuro • Camisa tipo polo manga corta color azul oscura con franjas rojas y verdes en cuello y manga. • Chaleco acolchado azul oscuro con logo en la espalda • Zapato azul, negro 	

CAPÍTULO III- CONCEPTOS BÁSICOS

Los principios orientadores que facilitan el desarrollo de los factores de promoción, prevención y atención de la ruta integral para la convivencia escolar están fundamentados en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, definiendo:

Acudiente: Persona que sirve de tutor a uno o varios estudiantes (Real Academia Española, s.f., definición 1).

Derecho: Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella (Real Academia Española, s.f., definición 10).

Deber: Aquello que se tiene la obligación de hacer (Real Academia Española, s.f., definición 1).

Dignidad: Gravedad y decoro de las personas en la manera de comportarse (Real Academia Española, s.f., definición 3).

Falta: Son todos los actos, actitudes o los comportamientos que en cierta medida obstaculizan el logro de los fines educativos del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, o que lesionan de alguna forma a alguno de los miembros de la comunidad.

Convivencia escolar: Se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren con las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses (Decreto 1965, 2013, Artículo 39).

Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620, 2013, Artículo 2).

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica (Decreto 1965, 2013, Artículo 39).

Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;

Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;

Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por

parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo (Ley 1620, 2013, Artículo 2).

Violencia sexual: Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Ley 1146, 2007 Artículo 2)

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables (Ley 1620, 2013, Artículo 2).

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Decreto 1965, 2013, Artículo 39).

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados (Decreto 1965, 2013, Artículo 39).

CAPÍTULO IV – MARCO LEGAL

Norma	Artículo aplicable	Descripción	Aplicación en el jardín
Constitución Política de Colombia	Artículo 13	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.	En el jardín se promueve un ambiente inclusivo donde todos los niños y niñas reciben el mismo trato, sin ningún tipo de discriminación por razones de género, origen, condición social, religión u otras. Se fomenta el respeto por la diversidad y la equidad en todas las actividades pedagógicas y de convivencia.

	Artículo 15	todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.	Se protege la información personal, familiar y el buen nombre de los niños, niñas y sus familias. El manejo de datos, historias personales o situaciones particulares se realiza con confidencialidad y respeto, evitando cualquier tipo de exposición indebida.
	Artículo 16	Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.	El jardín reconoce y respeta la individualidad de cada niño y niña, promoviendo su autonomía, expresión emocional, creatividad y construcción de identidad, dentro de un marco de respeto por los demás y las normas institucionales.
	Artículo 23	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución	Se garantiza a las familias, acudientes y comunidad educativa la posibilidad de presentar solicitudes, quejas, reclamos o sugerencias de manera respetuosa, asegurando su adecuada atención y respuesta oportuna por parte de la institución
	Artículo 29	Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.	En situaciones que involucren conflictos o posibles incumplimientos de normas, el jardín garantiza el debido proceso, aplicando procedimientos claros, justos y previamente establecidos, respetando los derechos de los niños, niñas y sus familias.
	Artículo 44	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.	El jardín orienta todas sus acciones a la garantía y protección integral de los derechos de los niños y niñas, priorizando su bienestar, seguridad, salud, alimentación, educación, recreación y protección contra cualquier forma de vulneración.
	Artículo 67	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura	La institución garantiza el acceso a una educación de calidad, promoviendo el desarrollo integral de los niños y niñas mediante procesos pedagógicos que favorecen el aprendizaje, la formación en valores y la construcción de ciudadanía.
	Artículo 68	La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural	El jardín cuenta con personal idóneo, con formación ética y pedagógica, comprometido con el desarrollo integral de los niños y niñas. Asimismo, respeta la diversidad cultural, las creencias familiares y el derecho de los padres a elegir el tipo de educación para sus hijos.
Ley 115 de 1994	Artículo 17	Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.	El jardín garantiza la prestación del servicio de educación preescolar, asegurando el acceso al grado obligatorio para niños y niñas menores de seis (6) años, conforme a la

		normatividad vigente. Se promueve el desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas acordes a su edad y etapa de desarrollo.
	Artículo 87	Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educados al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.
	Artículo 96	Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión
	Artículo 201	los establecimientos educativos privados podrán renovar la matrícula de los alumnos o educandos para cada período académico, mediante contrato que se regirá por las reglas del derecho privado. Serán parte integrante del contrato, el proyecto educativo institucional y el reglamento interno o manual de convivencia del establecimiento educativo. En ningún caso este contrato podrá incluir condiciones que violen los derechos fundamentales de los educandos, de los padres de familia, de los establecimientos educativos o de las personas naturales o jurídicas propietarias de los mismos
Ley 1620 de 2013	Artículo 21	El Manual de Convivencia del jardín se constituye como una herramienta pedagógica fundamental para fortalecer la convivencia escolar. En este sentido: Se promueven estrategias formativas que permiten a los niños y niñas aprender del error, favoreciendo procesos de reflexión y crecimiento personal. Se fomenta el respeto por la diversidad, reconociendo las diferencias individuales, culturales y familiares como parte del desarrollo integral. Se implementan acciones pedagógicas para la resolución pacífica de conflictos, acordes a la edad de los niños y niñas. Se incluyen orientaciones para la promoción y garantía de los derechos humanos, adaptados al contexto de la educación inicial. Asimismo, el Manual de Convivencia integra la Ruta de Atención Integral y los protocolos institucionales, mediante los cuales se establecen procedimientos

			claros para la atención, seguimiento y reporte de situaciones que puedan afectar la convivencia y los derechos de los niños y niñas, garantizando una actuación oportuna, articulada y respetuosa.
Ley 1098 de 2006	Artículo 1	Garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevaleciendo siempre el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna	El jardín orienta su labor educativa hacia el desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo ambientes basados en el amor, la comprensión, el respeto por la dignidad humana y la igualdad, libres de cualquier forma de discriminación.
	Artículo 7	Protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.	La institución garantiza la protección integral de los niños y niñas mediante acciones de prevención, detección y atención de situaciones que puedan vulnerar sus derechos, asegurando su restablecimiento oportuno cuando sea necesario.
	Artículo 8	Interés superior de los niños y niñas Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes	Todas las decisiones, acciones y procesos institucionales priorizan el interés superior de los niños y niñas, garantizando el cumplimiento pleno, simultáneo y efectivo de todos sus derechos.
	Artículo 9	En todo acto de decisión o medida administrativa que deba adoptarse en relación con los niños, niñas adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona de la institución. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña	En cualquier situación o conflicto, el jardín da prioridad a los derechos de los niños y niñas sobre los de los demás miembros de la comunidad educativa, aplicando siempre la norma más favorable para su bienestar.
	Artículo 10	Corresponsabilidad concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.	El jardín promueve la corresponsabilidad entre la familia, la institución y la sociedad, articulando acciones conjuntas para garantizar el cuidado, protección y desarrollo integral de los niños y niñas, sin que ello implique la negación de la atención oportuna por parte de la institución.
	Artículo 12	Perspectiva de género, reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este Código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.	La institución reconoce y respeta las diferencias individuales, promoviendo la equidad de género y la inclusión, teniendo en cuenta las particularidades sociales, culturales y personales de cada niño y niña
	Artículo 17	Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.	El jardín garantiza entornos seguros, saludables y adecuados, promoviendo hábitos de vida saludable, cuidado del entorno y condiciones que favorezcan el bienestar integral.

Artículo 18	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.	Se implementan medidas de prevención, detección y actuación frente a cualquier forma de maltrato, abuso o vulneración, activando los protocolos y rutas de atención correspondientes.
Artículo 26	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados	En todas las actuaciones institucionales que involucren a los niños y niñas, se garantizan procesos justos, claros y respetuosos de sus derechos, acordes a su edad y nivel de desarrollo.
Artículo 32	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.	El jardín fomenta la participación de los niños y niñas en actividades lúdicas, culturales y recreativas, promoviendo la interacción, el trabajo en grupo y el desarrollo de habilidades sociales.
Artículo 42	<p>Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar una educación pertinente y de calidad. • Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa. • Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa. • Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin. • Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional. • Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales. • Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio - económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos. 	El jardín garantiza el acceso, permanencia y calidad del servicio educativo, promoviendo la participación de las familias, el respeto por la diversidad, la inclusión y el desarrollo integral. Asimismo, implementa estrategias de apoyo pedagógico, orientación y fortalecimiento de habilidades, adaptadas a las necesidades de los niños y niñas.

<p>Artículo 43</p>	<p>Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes. • Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores • Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. 	<p>La institución asegura un ambiente de respeto, protección y buen trato, promoviendo valores como la tolerancia, la inclusión y la convivencia pacífica, y previniendo cualquier forma de maltrato, discriminación o violencia.</p>
<p>Artículo 44</p>	<p>Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil. • Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. • Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores. • Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes, con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. • Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes. 	<p>El jardín implementa mecanismos para:</p> <p>Verificar la documentación básica y afiliación al sistema de salud. Detectar y atender oportunamente situaciones de riesgo como maltrato, abandono o vulneración de derechos. Garantizar la protección integral dentro del entorno escolar. Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. Articular acciones con entidades competentes cuando sea necesario. Promover la inclusión educativa, especialmente en niños y niñas con necesidades particulares. Fortalecer la comunicación con las familias y la formación integral.</p>

<p>Decreto 1860 de 1994</p>	<p>Artículo 17</p>	<p>El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.</p> <p>En particular debe contemplar los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa. 2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo. 3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar. 4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto 5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad 6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia. 7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa. 8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. 9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos. 10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento 11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud. 12. Reglas para uso del bibliómano y la biblioteca escolar. 	<p>El Manual de Convivencia del jardín incluye y fomenta en la institución educativa:</p> <p>Normas de higiene, salud y autocuidado que promueven el bienestar de los niños y niñas.</p> <p>Pautas para el respeto, cuidado y uso adecuado de los bienes y espacios institucionales.</p> <p>Orientaciones para la protección del medio ambiente escolar.</p> <p>Normas de comportamiento basadas en el respeto, la empatía y la sana convivencia.</p> <p>Procedimientos pedagógicos para la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Lineamientos de presentación personal sin generar discriminación.</p> <p>Medidas formativas frente al incumplimiento de normas, garantizando el debido proceso.</p> <p>Estrategias de participación de la comunidad educativa y las familias.</p> <p>Condiciones de prestación de servicios complementarios (alimentación, transporte, entre otros, si aplican).</p> <p>Canales de comunicación institucional efectivos.</p> <p>Lineamientos sobre el uso de materiales educativos y recursos pedagógicos.</p>
<p>Decreto 1075 de 2015</p>	<p>Artículo 2.3.2.3.2.</p>	<p>El reglamento o manual de convivencia del establecimiento educativo privado fijará normas generales para el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas derivadas del sistema de matrículas y pensiones que se especificarán, en cada caso, dentro del texto del contrato de matrícula, en especial lo relativo a los términos o plazos para cancelar los valores de matrícula, pensiones y los cobros periódicos.</p>	<p>El jardín establece en el Manual de Convivencia y en el contrato de matrícula las normas relacionadas con el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas (matrícula, pensiones y otros cobros), definiendo plazos y condiciones de pago.</p>
	<p>Artículo 2.3.3.1.5.6</p>	<p>Funciones del Consejo Directivo, Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante</p>	<p>La institución, a través del Consejo Directivo, define estímulos y medidas formativas que promueven el buen desempeño académico y convivencial, garantizando siempre el respeto por la dignidad de los niños y niñas.</p>

<p>Artículo 2.3.3.2.2.3. 5</p>	<p>Convivencia escolar. Los establecimientos educativos definirán mecanismos para asegurar la participación de las niñas y los niños en primera infancia y sus familias en la construcción de acuerdos que contribuyan a garantizar la convivencia escolar que alimenten su manual de convivencia</p>	<p>El jardín promueve la participación de los niños, niñas y sus familias en la construcción de acuerdos que fortalecen la convivencia escolar y que se integran al Manual de Convivencia.</p>
<p>Artículo 2.3.3.5.4.4. 2</p>	<p>Gobierno escolar. En la organización y funcionamiento del gobierno escolar y en la definición del manual de convivencia en los establecimientos educativos para los grupos étnicos, se deberán tener en cuenta sus creencias, tradiciones, usos y costumbres.</p>	<p>La institución reconoce y respeta las creencias, tradiciones y costumbres de los grupos étnicos, incorporando estos aspectos en el gobierno escolar y en el Manual de Convivencia.</p>
<p>Artículo 2.3.4.1.1.11</p>	<p>Inclusión de los compromisos de participación en el manual de convivencia. Cada establecimiento educativo promoverá procesos de participación y vinculación de las familias, padres, madres y cuidadores para establecer de manera conjunta los compromisos y los compromisos adicionales como herramienta de la Alianza Familias-Escuela, en el marco de los principios de participación, justicia restaurativa, mediación, diálogo, reflexión y concertación</p>	<p>El jardín fomenta la participación activa de las familias en la definición de compromisos institucionales, fortaleciendo la alianza familia-escuela mediante el diálogo, la concertación y la corresponsabilidad.</p>
<p>Artículo 2.3.5.4.2.6</p>	<p>Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos 1. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. 2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática; b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. 3. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.</p>	<p>El jardín adopta esta clasificación para orientar la atención de situaciones de convivencia, aplicando los protocolos correspondientes según el tipo de situación, y adaptándolo a la población escolar con la que cuenta el jardín (niños menores de 6 años)</p>

<p>Artículo 2.3.5.4.2.1</p>	<p>Garantía de derechos y aplicación de principios. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006.</p>	<p>El jardín infantil garantiza la conformación formal del Comité Escolar de Convivencia, asegurando la designación de sus integrantes conforme a la normatividad vigente, la definición de roles y responsabilidades, y la operatividad del mismo mediante la programación de sesiones periódicas, registro de actas y seguimiento sistemático a las situaciones que afecten la convivencia escolar.</p>
<p>Artículo 2.3.5.4.2.4</p>	<p>Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.</p>	<p>El Comité Escolar de Convivencia desarrolla acciones orientadas a la promoción de ambientes escolares armónicos, la prevención de situaciones de riesgo, la atención oportuna de conflictos y el seguimiento de los casos reportados, mediante la implementación de estrategias pedagógicas, la articulación con las familias y la coordinación con entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</p>
<p>Artículo 2.3.5.6.2</p>	<p>La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 2.3.3.1.2.2. del presente Decreto, y demás normas concordantes.</p>	<p>El jardín garantiza la participación de las familias en instancias como el Consejo Directivo, reuniones pedagógicas, escuela de padres y procesos de seguimiento, promoviendo la corresponsabilidad en la formación integral de los niños y niñas</p>
<p>Artículo 2.3.5.4.2.7 y 2.3.5.4.2.8</p>	<p>Estas disposiciones establecen la implementación de mecanismos pedagógicos para la resolución de conflictos, basados en la justicia restaurativa, la mediación y la conciliación.</p>	<p>El jardín promueve la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo, la mediación y estrategias restaurativas, fomentando la reparación del daño, el aprendizaje y el fortalecimiento de la convivencia, mediante: mediación guiada por docente o psicóloga reparación simbólica acompañamiento emocional</p>
<p>Artículo 2.3.3.2.2.1. 4</p>	<p>El ingreso de las niñas y los niños a la educación inicial en el marco de la atención integral se puede dar en cualquier momento del año, en tanto la niña o el niño sea menor de seis (6) años de edad. No estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, ni a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental o cualquier situación que afecte la equidad y limite su acceso, continuidad o permanencia en la educación inicial</p>	<p>El jardín garantiza procesos de admisión inclusivos y transparentes, sin exigir pruebas de ingreso, asegurando el acceso equitativo al servicio educativo.</p>

	Capítulo 3 de 2.3.5.3.1. a 2.3.5.3.3	Lineamientos generales para incorporar en el manual de convivencia de los establecimientos educativos las disposiciones sobre manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos	El Manual de Convivencia incorpora lineamientos y procedimientos para la atención de situaciones que afectan la convivencia escolar, garantizando la protección de los derechos humanos y la actuación oportuna frente a posibles vulneraciones.
Jurisprudencia Constitucional	Sentencia T-390 de 2011	La Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-390 de 2011, reiteró que el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes tiene carácter fundamental y debe garantizarse bajo los principios de acceso, permanencia y calidad. Asimismo, estableció que las instituciones educativas no pueden adoptar medidas que afecten la permanencia del estudiante sin respetar el debido proceso, y que cualquier actuación debe orientarse por el principio del interés superior del niño. Igualmente, señaló la prohibición de prácticas discriminatorias dentro del entorno escolar.	El jardín garantiza la permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo, evitando medidas excluyentes y asegurando el cumplimiento del debido proceso en cualquier situación. Todas las decisiones institucionales se orientan por el interés superior del niño y el respeto por la igualdad y la no discriminación.
	Sentencia T-240 de 2018	La Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-240 de 2018, reiteró la protección del derecho fundamental a la educación en condiciones de inclusión, igualdad y dignidad, especialmente en casos relacionados con posibles actos de discriminación. La Corte enfatizó la obligación de las instituciones educativas de adoptar medidas pedagógicas y no excluyentes frente a situaciones de convivencia, así como garantizar el debido proceso en la imposición de medidas disciplinarias. También resaltó el deber de proteger a los estudiantes frente a situaciones que vulneren sus derechos fundamentales.	El jardín implementa estrategias pedagógicas e inclusivas para el manejo de situaciones de convivencia, evitando prácticas sancionatorias excluyentes. Asimismo, garantiza el respeto por la dignidad, la igualdad y el debido proceso de los niños y niñas, promoviendo entornos seguros y protectores.
Ley 1618 de 2013	Artículo 11	Derecho a la educación. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo desarrollar Programas de Atención Integral a la Primera Infancia (API) que promuevan la inclusión, así como los pertinentes procesos de detección, intervención y apoyos pedagógicos relacionados con el desarrollo de los niños y las niñas. En este marco, se deben promover programas de educación temprana que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo con sus necesidades específicas;	El jardín implementa acciones pedagógicas e institucionales orientadas a prevenir cualquier forma de discriminación, promoviendo la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad en toda la comunidad educativa.

Decreto 1421 de 2017	Artículos 2.3.3.5.2.3. 1 a 2.3.3.5.2.3. 3	El Decreto 1421 de 2017 establece la atención educativa a población con discapacidad, incluyendo la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), como herramienta para garantizar la inclusión educativa.	El jardín diseña, implementa y evalúa el PIAR para los niños y niñas que lo requieran, incorporando ajustes pedagógicos, metodológicos y de evaluación, así como apoyos necesarios para garantizar su acceso, permanencia y participación en el proceso educativo.
Decreto 1965 de 2013	Artículo 42, 43 y 44	La norma establece los protocolos para la atención integral de situaciones que afectan la convivencia escolar, incluyendo la activación de rutas institucionales y la articulación con entidades externas, de acuerdo a su clasificación si son Tipo I,II o III	El jardín cuenta con protocolos definidos para la atención oportuna de situaciones, garantizando la protección de los niños/as, la articulación con entidades competentes cuando se requiera según el tipo de situación, y adaptándolo a la población escolar con la que cuenta el jardín (niños menores de 6 años)
Directiva	Directiva Ministerial 55 de 2014	La directiva establece lineamientos para la planeación, autorización y ejecución de salidas pedagógicas, garantizando la seguridad y pertinencia educativa.	El jardín no realiza salidas pedagógicas fuera de las instalaciones del mismo, todas las actividades se realizan en los espacios establecidos para la recreación y el aprendizaje de los niños
Resolución 4210 de 1996	N/A	Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.	en el contexto de la educación inicial y preescolar, dicha disposición normativa no resulta aplicable, en razón a que este nivel educativo está orientado al desarrollo integral de los niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, socioemocional y ética, a través de experiencias pedagógicas propias de la primera infancia, las cuales no contemplan la ejecución de actividades de servicio social obligatorio

CAPÍTULO V- ENFOQUES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Enfoque en los Derechos Humanos:

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo fundamenta sus prácticas con base en el respeto por los derechos humanos y la dignidad, reconociendo la importancia de todos los actores que constituyen la comunidad educativa como sujetos activos de derechos; en correspondencia con la Constitución Política de 1991 de Colombia, donde se promueve la participación y la construcción de proyectos de vida que consoliden un escenario de convivencia social y pacífica.

El enfoque en mención cuenta con los siguientes principios:

- **Dignidad:** Refiriendo al acompañamiento respetuoso y la resolución pacífica de conflictos.

- **Interés del niño y su bienestar:** A partir de la creación de ambientes seguros y preparados, protocolos de protección, e implementación de estrategias de ajustes razonables para garantizar el aprendizaje de todos los niños/as en respeto a sus ritmos, cualidades, potencialidades y necesidades.
- **Participación:** Visibilizando la diversidad que nos constituye como seres humanos en términos de cultura, género, intereses, creencias etc.
- **Corresponsabilidad:** Estableciendo roles y funciones entre los diferentes organismos del entorno escolar, que permitan la promoción de todos los derechos.

En ese sentido, la comunidad educativa goza de todos los derechos consagrados en la Constitución, puesto que tienen la posibilidad de expresar sus pensamientos, decisiones y garantizar el cumplimiento de ellos, reconociendo que su cualidad de ciudadano le otorga la potestad para participar en libertad y respeto de sus necesidades y diferencias.

Parte fundamental de la creación de relaciones sociales armónicas entre los diferentes organismos sociales se fundamenta en el establecimiento de los valores y principios humanos como el respeto, la igualdad, la empatía, la solidaridad, tolerancia, responsabilidad y justicia. En el caso particular de los niños/as del Jardín, estos valores se fortalecen por medio del desarrollo de los planes de trabajo que cuentan con enfoques en derechos y emociones, lo cual permite que ellos/as adquieran competencias para relacionarse con los demás de manera positiva, contribuyendo en la construcción de una mejor sociedad y en el reconocimiento de las emociones como aspectos trascendentales y transformadores de las interacciones cotidianas. Por otro lado, dentro de las acciones se implementan talleres desde el área de psicología para promover prácticas de crianza y acompañamiento respetuoso, evitando cualquier tipo de vulneración.

En nuestro Jardín, valoramos los pensamientos de todas las personas que conforman la comunidad educativa, haciéndolos partícipes de la toma de decisiones, la construcción de proyectos, los planes de mejoramiento y demás actividades pedagógicas que buscan promover el bienestar integral común. Por ejemplo, nuestros niños y niñas, reconocen que todos tenemos una voz valiosa y que es por medio de las diferentes manifestaciones del lenguaje que pueden expresar sus sentimientos y pensamientos, otorgando a la escucha un papel importante para fortalecer los vínculos afectivos y la valoración de la diversidad, puesto que todos pensamos y somos diferentes.

En los espacios de socialización, emergen ideas y opiniones que son tenidas en cuenta para la estructuración de los procesos de enseñanza, los cuales se determinan a partir de la caracterización del grupo que se realiza al inicio del año escolar; allí, las docentes parten de los intereses y necesidades de los niños/as para implementar estrategias y herramientas que fomenten el aprendizaje colectivo, complementando las orientaciones del curriculum con nuevas formas de enseñanza que se adapten a las cualidades o características del grupo.

Enfoque diferencial:



Orienta las acciones de la institución para garantizar el acceso a la educación sin barreras, valorando la individualidad y la diversidad de cada persona, ya sea por origen étnico, lengua o situación migratoria; por género, identidad sexual o expresión de género; y también por discapacidad, clase social o religión.

Con respecto a los principios se encuentran:

- **Diversidad:** Reconocer y valorar las diferencias de cada niño/a y su contexto.
- **Individualidad:** Atender a las necesidades y características de cada niño/a
- **Inclusión:** Crear un ambiente que permita a todos los niños/as participar y aprender.
- **Equidad:** Garantizar que todos los niños tengan acceso a oportunidades y recursos, según sus necesidades.
- **Participación:** Reconocer al niño/a como un ser activo en su proceso de aprendizaje.

El Jardín se caracteriza por ser un espacio seguro y respetuoso con las diferentes culturas, formas de pensamiento, creencias y prácticas, lo cual garantiza la no discriminación de ninguno de los miembros que hacen parte de la institución, incluyendo familias, niños/as y trabajadores; aunque la multiculturalidad está presente en este escenario, cada integrante reconoce su valor y su influencia, enriqueciendo este contexto a través de la acción de compartir sus tradiciones y saberes.

Dentro de las estrategias pedagógicas para evitar la discriminación se contempla la creación de un ambiente seguro para la expresión de emociones e ideas que fortalezcan las interacciones sociales positivas; haciendo uso de herramientas como los cuentos, juegos de rol y recursos sonoros, que fomenten la empatía, el diálogo y las normas de convivencia. Cabe mencionar que, los niños/as son partícipes de la creación de los acuerdos del aula, donde su voz cobra valor para crear un ambiente de armonía

y de aprendizaje grupal. También, con el objetivo de prevenir la discriminación, se conmemoran fechas como:

- *Día de la 0 discriminación*
- *Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial*
- *Izada de bandera sobre los valores*
- *Día Internacional contra el bullying o el acoso escolar*
- *Día Nacional de los derechos humanos*

Por medio de actividades culturales, se ha fomentado un reconocimiento y conciencia de la pluralidad social vinculado con la historia, al conmemorar los siguientes días:

- *La raza*
- *Cultura Afrodescendiente*
- *La niña y la mujer en la ciencia*
- *Pueblos indígenas*

Enfoque de género:

En el Jardín reconocemos que los niños y las niñas, deben crecer en ambientes donde puedan desarrollarse plenamente sin limitaciones ni estereotipos asociados a su género. Por consiguiente, las relaciones sociales se basan en el respeto, la igualdad, la libre expresión, la dignidad y la corresponsabilidad.

Este enfoque se apoya en los siguientes principios:

Igualdad de género: *Todos tienen las mismas oportunidades de participación, independiente de las expectativas tradicionales sobre su género.*

No discriminación: *Busca la eliminación de desigualdades, considerando que todos los seres humanos poseen habilidades y capacidades que permiten desempeñarse adecuadamente.*

Participación equitativa: *Se retoma la historia al recordar el momento en el que la mujer logra adquirir sus derechos mediante el acceso al voto popular, reconociendo que ambos géneros son dignos de participar activamente en la sociedad.*

Autonomía y empoderamiento: *Se fortalece la autoestima y el autoconocimiento de los niños y las niñas por medio de actividades que permiten visibilizar su valor (acción*

simbólica de observarse en el espejo, talleres de superhéroes por un día etc), permitiéndoles adoptar una actitud de seguridad y fortaleza.



Se orientan talleres para que las familias promuevan de manera equitativa la responsabilidad de las acciones del hogar, involucrando tanto a los niños como a las niñas en este ejercicio cotidiano, minimizando las barreras sociales que le adjudicaban las labores del hogar a las mujeres. En el Jardín, se incentiva al juego de roles en las diferentes aulas especializadas donde los niños/as desempeñan múltiples funciones sin que las creencias de su género se vean implicadas (restricciones basadas en: es para niños- es para niñas).

En nuestro Jardín no existen parámetros estéticos excluyentes, puesto que los niños/as tienen la libertad de portar la ropa particular que seleccionen o el uniforme institucional con variaciones en prendas, así como lucir su cabello largo o corto, sin que influya el género. También, se respeta la decisión de emplear las uñas pintadas o de portar accesorios de su preferencia, así como seleccionar juegos, colores, etc.

Reconocemos a los niños y las niñas como seres autónomos, libres y capaces de lograr todo lo que se propongan, resaltando sus cualidades, fortalezas y potencialidades en un ámbito de igualdad, quebrantando los estereotipos que consideraban al género masculino superior en todos los aspectos del desarrollo, principalmente a nivel cognitivo.

Enfoque restaurativo:

En este contexto de educación inicial, se aborda la resolución de conflictos desde un enfoque pedagógico, afectivo y de derechos buscando reparar el daño y restaurar las relaciones o vínculos en lugar de identificar víctimas, victimarios o establecer castigos ante acciones o conductas poco apropiadas. Se favorece la reparación de los daños,

permitiendo construir un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que previenen los conflictos y rechazan la violencia en todas sus formas, creando un escenario de convivencia para el aprendizaje armónico y respetuoso.

El enfoque se basa en los principios de:

Construcción de comunidad: Se promueve la creación de vínculos sólidos entre todos los miembros de la

comunidad educativa, con el fin de prevenir los conflictos o brindar herramientas para su resolución, generando un ambiente positivo.

Diálogo y escucha activa: utilizamos la comunicación como herramienta central, para visibilizar todas las voces y posturas críticas, promoviendo el reconocimiento de las emociones de todas las personas y la importancia de la escucha y la empatía, fortaleciendo a su vez las habilidades socioemocionales.

Responsabilidad: fomentamos que los diferentes actores (niños/as, trabajadores o personal en general) logren identificar que sus acciones influyen en los demás en sentidos positivos o negativos, pretendiendo que actúen en pro a la resolución pacífica de conflictos o restauración del daño causado. En el caso de los niños/as, debe ser algo simbólico o comprensible, puesto que se trata de enseñar la responsabilidad sin que haya un castigo, pero sí una conciencia de lo que se hizo.

Reparación del daño: Se implementan estrategias que buscan prevenir que una situación problemática vuelva a suceder, considerando la postura de las partes implicadas. Entre ellas: reconectar a través del gesto amable, aportes positivos al grupo, creación de acuerdos restaurativos, medidas guiadas por el adulto o comité de convivencia).



El enfoque se sustenta en la Ley 1620 de 2013 del Sistema Nacional de Convivencia Escolar donde se promueven las prácticas pedagógicas de mediación, diálogo, reparación y no castigo; así como en el decreto 1965 de 2013 que incluye las prácticas restaurativas como medidas pedagógicas.

CAPÍTULO VI- PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Principios de Convivencia

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo da plena aplicación a los principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, Artículo 5.

Participación: *En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema, la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema.*

Corresponsabilidad: *La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Autonomía: *Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones llevando a efecto el Proyecto Educativo Institucional.*

Diversidad: *El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.*

Integralidad: La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Teniendo en cuenta lo anterior se disponen las siguientes pautas y acuerdos:

Tabla 6 Pautas y acuerdos de convivencia

ACTOR	PAUTAS
Niños y niñas	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar a sus compañeros y compañeras en el juego y las actividades. • Compartir materiales, juguetes y espacios. • Expresar sus emociones de manera adecuada. • Escuchar a los demás y seguir instrucciones sencillas. • Participar en las rutinas y acuerdos de aula construidos colectivamente. • Aprender que equivocarse es parte del aprendizaje y que se puede reparar el error con buenas acciones. • Convivir respetando la diversidad y resolviendo los conflictos de manera pacífica.
Docentes y agentes educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Crear ambientes seguros, afectivos y de confianza. • Involucrar a los niños (as) en la construcción colectiva de acuerdos de aula. • Enseñar a los niños a nombrar y regular sus emociones. • Promover el respeto, el cuidado del cuerpo y la sana convivencia mediante el juego. • Modelar conductas de respeto, paciencia y buen trato. • Detectar y reportar oportunamente situaciones de riesgo o violencia. • Acompañar a los niños(as) para aprender del error y reparar con acciones positivas. • Fomentar la diversidad y la resolución pacífica de conflictos en el día a día
Directivos	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y mantener actualizado el Manual de Convivencia adaptado a la primera infancia, construido con la participación de toda la comunidad educativa. • Liderar las rutas de atención integral en caso de situaciones de riesgo o vulneración de derechos. • Asegurar que los protocolos de convivencia estén enfocados en la prevención, el aprendizaje del error y la educación. • Garantizar la formación continua de docentes en temas de convivencia, derechos de la niñez y crianza respetuosa. • Fomentar la participación activa de las familias.
Familias	<ul style="list-style-type: none"> • Ser corresponsables en la formación en valores. • Participar en la construcción colectiva de pautas y acuerdos junto con el jardín.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Favorecer rutinas en casa que apoyen la regulación emocional y la convivencia.• Promover el buen trato y la crianza respetuosa.• Participar en las escuelas de familias.• Apoyar a los hijos en el reconocimiento y respeto de su propio cuerpo y el de los demás.• Acompañar a los niños en el aprendizaje del error como oportunidad de mejora y reconciliación.• Respetar y valorar la diversidad cultural, social y familiar dentro del jardín. |
|--|

Responsabilidades de la comunidad educativa

Nuestra Institución comprometida con la sociedad, busca integrar personal administrativo, colaboradores, docentes, familias y niños(as) para que sean partícipes de manera activa en la formación de las nuevas generaciones suficientemente comprometidas en el desarrollo y crecimiento de nuestro país Colombia.

Responsabilidades de la directora

Como integrante y representante del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, es consciente de su misión orientadora, innovadora y promotora de los nuevos avances y retos de la educación, por lo tanto, debe velar por el cumplimiento de las normas consagradas en el art. 25 del Decreto 1860 de 1994, especialmente:

- *Velar por el cumplimiento de las funciones de las docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.*
- *Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.*
- *Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.*
- *Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.*
- *Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.*
- *Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.*
- *Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.*

Responsabilidades de la Docente

- *Profesional idónea.*
- *Asertiva en su trato y comunicación.*
- *Promotora del desarrollo de actividades, hábitos, conocimientos, destrezas, aptitudes y habilidades que fortalezcan la formación integral de los niños y niñas.*
- *Debe fomentar la libre expresión para estimular el sentido crítico y la creatividad, pilar fundamental de nuestro proyecto educativo.*
- *Persona que estimule en sus alumnos actividades hacia el descubrimiento de su entorno.*
- *Debe inculcar en los niños y niñas el respeto por sí mismos, a la familia y a sus compañeros.*
- *Persona que proporcione herramientas que le contribuyan a satisfacer sus necesidades e intereses.*
- *Orientar a los niños y niñas al cuidado personal, físico y mental. Fortalecer hábitos de estudio y disciplina.*

Responsabilidades del Coordinador(a)

Administrar los aspectos académicos del Jardín y de los líderes de las diferentes áreas. Promover y orientar el P.E.I y la innovación educativa para el desarrollo de sus objetivos, garantizando el cumplimiento de las leyes, favoreciendo el aprendizaje de conocimientos y la formación integral de valores en los niños y niñas.

- *Estudiar y aprobar la programación del año escolar presentada por las docentes titulares.*
- *Supervisar la ejecución de programas académicos y programas complementarios y transversales para la educación de los niños y niñas del jardín.*
- *Supervisar la correcta aplicación de criterios de evaluación acorde con el proceso educativo de los niños y niñas.*
- *Detectar y analizar las necesidades que se derivan de las actividades académicas y canalizar su solución.*
- *Convocar a las docentes titulares y profesoras de área a su cargo a reuniones periódicas y constantes, para analizar y reorientar los procesos académicos.*
- *Realizar la evaluación del desempeño de la Docente 2 veces al año, junto con psicología, dirección administrativa y financiera y talento humano.*
- *Entrevistar al personal docente en procesos de selección en los casos que aplique.*
- *Organizar y programar actualizaciones académicas para docentes titulares y de área.*
- *Liderar la estructuración del proyecto educativo institucional, el plan de estudios, el manual de convivencia y los planes de mejoramiento de la institución.*

- *Asistir a reuniones, talleres, conferencias relacionadas con el área de su competencia ante secretaria de Educación y Secretaría de Integración social.*
- *Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.*
- *Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico y Directivo.*
- *Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.*
- *Brindar mecanismos para que los padres de familia se integren a la institución y se comprometan con la formación de los niños y niñas.*
- *Avalar los horarios de clases para cada curso con el apoyo de la dirección administrativa y financiera.*
- *Trabajar en conjunto con la líder de psicorientación, convivencia y desarrollo humano para resolver los problemas de los niños(as) y los padres de familia.*
- *Asesorar al personal docente con el apoyo del área de psicorientación, convivencia y desarrollo humano.*
- *Presidir las reuniones de los padres de familia.*
- *Determinar la adquisición del material didáctico y de consumo necesario para la buena realización de las actividades.*
- *Realizar la entrega de guías, elementos de estímulo y refuerzos para profesoras, niños y niñas.*
- *Supervisar el cumplimiento de los estándares legales del jardín ante los diferentes entes junto con el área HSEQ.*
- *Dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos por los diferentes entes a través de los canales o medios establecidos por estos.*
- *Apoyar la organización de las actividades complementarias al desarrollo integral de los niños y niñas dentro del año escolar tales como: día de la madre, fiestas patrias, grados y cierre del año escolar.*
- *Realizar inducción del proceso pedagógico al personal docente de acuerdo al protocolo establecido, con el apoyo del área de psicorientación, convivencia y desarrollo humano.*
- *Observar la ejecución y evaluación de las actividades académicas supervisando a las docentes en el aula.*
- *Revisar periódicamente las programaciones de clase y el material reglamentario.*
- *Presidir las parcelaciones de las docentes, revisar y aprobar.*
- *Entregar a las docentes el material requerido para la realización de sus actividades. Mantener disciplina en cada uno de los estamentos y hacer cumplir el reglamento en forma estricta.*
- *Supervisar los observadores de los niños y niñas verificando que las docentes realicen los respectivos comentarios y avances del proceso de estos, diligenciando el formato de revisión de observadores.*

- *Supervisar el formato de registro de llamadas de las docentes verificando el constante contacto telefónico con las familias.*
- *Supervisar que las docentes cumplan con los libros, guías evaluaciones semanales, parcelaciones, presentación personal y decoraciones semanales.*
- *Realizar la entrega de las guías de trabajo correspondientes a cada nivel, supervisión y acompañamiento en los lugares asignados para la preparación de muestras artísticas.*
- *Verificar y avalar la entrega de boletines durante los 4 periodos asegurándose de los tiempos de entrega, apertura y cierre de la plataforma de calificaciones con el área de soporte externo.*
- *Liderar la construcción y planeación de actividades especiales o de requerimientos externos de la Secretaría de Educación distrital, con el apoyo del cuerpo docente y aprobación de la Dirección.*
- *Promoción de un ambiente escolar positivo, trabaja para crear un ambiente propicio para el aprendizaje y el bienestar de los niños y niñas, promoviendo la convivencia pacífica y la resolución de conflictos.*

Responsabilidades del Orientador

Según el decreto 1015 del de 2015, el orientador escolar formula estrategias que generen impacto en las acciones que adelanta el marco de las áreas de gestión establecidas en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de la Carrera Docente (MEN 2015).

El orientador escolar en el Jardín Pedagógico Rafael Pombo tiene la función atender las necesidades propias de cada uno de los miembros que conforman la institución educativa con el fin de promover procesos eficientes y eficaces, fortaleciendo el desarrollo socio emocional.

- *Orientar los procesos de inducción que implementan las secretarías de educación certificadas con aquellos profesionales que ingresan a la institución educativa.*
- *Promover procesos de autoevaluación periódica del Plan Operativo Anual de Orientación Escolar y el mejoramiento continuo del mismo.*
- *Gestionar, promover y liderar en corresponsabilidad con otros actores de la comunidad educativa la implementación de proyectos o acciones integradas de promoción y prevención de la salud mental y riesgos psicosociales para contribuir con ambientes armónicos y el mejoramiento del clima institucional.*
- *Implementar proyectos de prevención y promoción para anticiparse a las dificultades de orden académico y convivencial, que afecten el desarrollo integral de los niños y niñas al interior de la institución educativa.*

- *Promover y apoyar a los educadores en corresponsabilidad con otros actores de la comunidad educativa en el uso de herramientas pedagógicas, como es el caso de la tecnología, entre otras, para orientar en la toma de decisiones, la identificación de aptitudes e intereses y la apropiación de habilidades para la vida de los niños y niñas.*
- *Promover y participar en proyectos, programas y/o investigaciones, que permitan sugerir actividades de mejoramiento e innovación a la institución educativa.*
- *Incentivar y apoyar estrategias que contribuyan con la participación de las familias en los proyectos y programas organizados por orientación escolar.*
- *Promover acciones en procesos de inclusión en corresponsabilidad y colaboración activa de los demás actores de la comunidad educativa. (Ministerio de Educación Nacional.2021. Plan Nacional de Orientación Escolar.*

Responsabilidades de los padres y madres de familia

- *Debe estimular a su hijo(a) en el constante desarrollo integral, atendiendo a las recomendaciones.*
- *Favorece y apoya los procesos externos que puedan fortalecer la dinámica propia de su hijo(a) en el contexto escolar y en cualquier otro.*
- *Comparte y apoya los principios filosóficos y pedagógicos del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.*
- *Comunica de manera respetuosa sugerencias en beneficios del mejoramiento del Jardín.*
- *Asiste a las escuelas de padres y madres como complemento al proceso educativo de sus hijos(as).*
- *Atiende cumplidamente las obligaciones económicas con el Jardín Pedagógico Rafael Pombo.*

Responsabilidades de los demás integrantes de la comunidad educativa

- *Debe ser una persona honesta, sincera, responsable, respetuosa y siempre dispuesta a servir con lealtad, compromiso a la institución, padres de familia y niños(as).*
- *Programar y organizar actividades propias de su cargo.*
- *Actitud de servicio y colaboración para el buen desempeño de la convivencia en la Institución Educativa.*
- *Diligenciar y conservar todos los documentos a su cargo.*

CAPÍTULO VII- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos de los niños y las niñas

Tabla 7 Derechos de los niños y las niñas

DERECHOS	APLICACIÓN
DERECHO A LA VIDA	<i>La institución adoptará todas las medidas necesarias para garantizar el bienestar físico, emocional y social de los niños y niñas, asegurando entornos protectores, seguros y libres de cualquier forma de negligencia o vulneración. También se fomentará la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo un clima escolar basado en la empatía, la comunicación asertiva y el respeto por la vida en todas formas.</i>
DERECHO AL RESPETO Y LA IGUALDAD:	<i>Todos los niños y niñas serán tratados con amabilidad, justicia y equidad, sin discriminación por razones de género, etnia, lengua, condición socioeconómica, discapacidad, nacionalidad, religión, opinión o cualquier otra condición. La institución fomentará prácticas inclusivas y ambientes donde la igualdad sea real y efectiva, reconociendo que el afecto, la escucha y la orientación positiva son fundamentales para el desarrollo integral de la infancia.</i>
DERECHO A LA PROTECCIÓN	<i>Este derecho garantiza que todos los niños y niñas sean protegidos contra cualquier forma de abuso, negligencia, abandono, explotación, maltrato o violencia, ya sea física, verbal, psicológica o simbólica. Para su pleno desarrollo, los niños(as) necesitan sentirse seguros, cuidados y valorados, de modo que puedan explorar, aprender y establecer vínculos de confianza con su entorno. El Jardín cuenta con protocolos de prevención, detección y actuación frente a cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de los menores.</i>
DERECHO A LA IDENTIDAD:	<i>Los niños y las niñas inician un proceso de descubrimiento personal que les permite reconocerse a través de su nombre, su imagen corporal, sus gustos, su familia y su entorno. En este sentido, el Jardín asume este derecho como una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia, la seguridad afectiva y el reconocimiento mutuo, pilares fundamentales de la convivencia escolar. Para ello, se garantiza que cada niño y niña sea llamado por su nombre y valorado en su singularidad, promoviendo además que los docentes conozcan y respeten la historia, costumbres, idioma, cultura y composición familiar de cada niño(a), en un marco de respeto por la diversidad.</i>

<p>DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN</p>	<p><i>Este derecho garantiza que todos los niños y niñas puedan manifestar sus pensamientos, sentimientos, ideas y opiniones libremente. El Jardín propicia ambientes en los que los niños se sienten seguros para expresarse, ser escuchados y valorados, reconociendo la importancia de su voz en la vida escolar. A través del juego, el arte, la conversación, la música y la exploración, se promueven múltiples lenguajes que permiten a los niños comunicar sus emociones, necesidades e intereses. Los docentes, por su parte, asumen un rol de escucha activa y respetuosa, validando las expresiones de cada niño y fomentando su participación en la toma de decisiones cotidianas del aula. De esta manera, el Jardín fortalece la confianza, la autonomía y el sentido de pertenencia de cada niño y niña, garantizando el ejercicio pleno de su derecho a la libre expresión.</i></p>
<p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO</p>	<p><i>En toda situación escolar, los niños y niñas serán escuchados, sus opiniones valoradas y se aplicarán las garantías del debido proceso conforme al Manual de Convivencia y a la normativa vigente.</i></p>
<p>DERECHO A LA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN</p>	<p><i>El derecho a la educación reconoce que todos los niños y niñas tienen la posibilidad de acceder a experiencias formativas que promuevan su desarrollo integral, el descubrimiento de sus potencialidades y la construcción de su identidad. El Jardín vela por el cumplimiento de este derecho mediante una propuesta educativa basada en el juego, la exploración y la experiencia, donde cada niño y niña es protagonista de su propio aprendizaje; donde se promueven ambientes pedagógicos enriquecedores que despiertan la curiosidad, la imaginación y el pensamiento crítico. Además, se reconoce el valor de la cultura como un medio de expresión y de identidad colectiva, integrando en su quehacer diario manifestaciones artísticas, literarias y tradicionales que fortalecen el sentido de pertenencia y la valoración de las raíces culturales.</i></p>
<p>DERECHO A LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:</p>	<p><i>Los niños y niñas con alguna particularidad o necesidad recibirán apoyos pedagógicos y ajustes razonables que aseguren su desarrollo integral y participación plena.</i></p>
<p>DERECHO A LA RECREACIÓN</p>	<p><i>Se reconoce el juego y la recreación como ejes fundamentales del desarrollo infantil, así como una forma de expresión, libertad y aprendizaje activo. Por ello, dentro de la jornada diaria se destinan tiempos específicos para el juego libre y guiado, garantizando que cada niño y niña pueda participar de acuerdo con su ritmo, intereses y necesidades. Asimismo, la institución dispone de espacios amplios, seguros y adecuados para la recreación y el movimiento, que incluyen zonas de juego, rincones lúdicos y materiales variados que favorecen la exploración, la imaginación y la socialización. De igual manera, durante el año escolar se incorporan actividades artísticas como la</i></p>

	<i>música, la danza, la pintura, el teatro y la literatura infantil, promoviendo el desarrollo de la sensibilidad estética, la creatividad y la expresión emocional de los niños y niñas, fortaleciendo así su bienestar integral.</i>
DERECHO A UNA FAMILIA	<p><i>El derecho a la familia garantiza que todos los niños y niñas crezcan en un entorno donde se sientan amados, protegidos y reconocidos como parte fundamental de un núcleo afectivo. La familia constituye el primer espacio de socialización, aprendizaje y seguridad emocional, en el cual los niños construyen su identidad, desarrollan vínculos de apego y aprenden valores esenciales como el respeto, la empatía y la solidaridad.</i></p> <p><i>El Jardín fortalece el vínculo entre la familia y la institución, reconociéndolo como un eje esencial del desarrollo infantil; se promueve una relación cercana, respetuosa y colaborativa con los padres y cuidadores, comprendiendo que son los primeros y más importantes educadores de sus hijos. A través de espacios como la escuela de padres, la entrega de boletines, los acompañamientos personalizados y las actividades participativas, se fomenta una comunicación constante y un trabajo conjunto orientado al bienestar emocional, social y educativo de cada niño y niña.</i></p>
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	<p><i>Este derecho no solo se refiere al acceso a los alimentos, sino también a la posibilidad de recibir una alimentación saludable, variada y adecuada a la edad, que contribuya al bienestar físico, cognitivo y emocional de los niños y niñas. En este sentido, el Jardín ofrece menús balanceados que siguen las recomendaciones nutricionales establecidas, garantizando que los alimentos sean frescos, variados y preparados bajo estrictas normas de higiene y seguridad alimentaria. Asimismo, se busca evitar el consumo excesivo de azúcares, grasas y productos ultra procesados, promoviendo en su lugar una dieta rica en frutas, verduras, granos y proteínas saludables. De igual manera, la institución desarrolla actividades sobre alimentación y nutrición, dirigidas tanto a los niños y niñas como a sus familias, con el propósito de fortalecer hábitos saludables.</i></p>

Deberes de los niños y las niñas

DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir puntualmente al Jardín, participando con alegría en las actividades de cada día.</i> • <i>Cuidar de sí mismos, manteniendo hábitos de higiene, orden y presentación personal adecuados.</i> • <i>Participar con responsabilidad y entusiasmo en todas las experiencias propuestas dentro y fuera del aula.</i>

- *Escuchar y respetar a los docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.*
- *Usar palabras amables y gestos respetuosos, construyendo un ambiente de paz y buena convivencia.*
- *Compartir, esperar turnos y colaborar en los juegos y actividades.*
- *Dar buen uso a los materiales, juguetes y espacios, cuidándolos y manteniéndolos en orden.*
- *Cumplir los acuerdos de convivencia establecidos en el aula, recordando que estos nos ayudan a vivir mejor juntos.*
- *Expresar emociones de manera adecuada, comunicando lo que sienten y buscando apoyo cuando lo necesiten.*
- *Promover la seguridad propia y de los demás, evitando conductas que puedan causar daño.*
- *Respetar las diferencias y valorar la diversidad, reconociendo que cada persona es única e importante.*
- *No traer objetos que puedan distraer o poner en riesgo (juguetes electrónicos, elementos peligrosos u objetos de valor).*
- *Participar en el cuidado de los espacios comunes, dejando los lugares en orden después de usarlos.*
- *Aprovechar las oportunidades de aprendizaje, mostrando interés y disposición para aprender cada día.*
- *Llevar con decoro el uniforme*

Derechos de las docentes

- *Solicitar el reconocimiento y respeto de los derechos consagrados en las normas constitucionales y legales.*
- *Ser vinculada mediante un contrato de trabajo con sus prestaciones legales.*
- *Recibir buen trato por parte de las directivas, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.*
- *Disfrutar de los espacios adecuados para el desarrollo de sus labores como docente.*
- *Recibir el material necesario para el buen desempeño de su labor.*
- *Expresar de manera libre sus inquietudes y sugerencias.*
- *Recibir capacitaciones de acuerdo a las posibilidades del Jardín.*

Deberes de las docentes

- *Respetar, proteger y garantizar los derechos de los niños y niñas, promoviendo su bienestar integral, su desarrollo físico, emocional, social y cognitivo, y evitando cualquier tipo de conducta o situación que pueda vulnerarlos.*
- *Hacer valer los derechos de sus niños y niñas ante cualquier ente de la Comunidad Educativa.*
- *Reconocer y respetar en los demás, los derechos exigibles para sí misma, dando un trato respetuoso, digno y sin discriminación a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.*
- *Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.*
- *Ser responsable y honesto con sus labores.*
- *Representar dignamente a su división o estamento en el momento de ser elegido como representante dentro de un órgano del Gobierno Escolar.*
- *Implementar en su quehacer cotidiano los aprendizajes obtenidos en las capacitaciones a las que asista y/o ser multiplicador con sus compañeras cuando lo requieran.*
- *Establecer planes de mejoramiento para superar las dificultades que se vayan presentando a lo largo de su labor, atendiendo a las retroalimentaciones recibidas en las reuniones de progreso.*
- *Expresar con respeto, sinceridad y asertividad desacuerdos, críticas e inquietudes frente a la persona o estamento que corresponda.*
- *Brindar información veraz, respetuosa, oportuna y pertinente cuando sea llamado a presentar descargos.*
- *Hacer uso adecuado de los recursos o espacios de los que disponga para desarrollar sus clases, procurando su preservación y cuidado.*
- *Brindar un trato ecuánime, respetuoso y cordial a los niños y niñas, sus familias y demás miembros de la comunidad educativa.*
- *Incentivar en los niños(as) la responsabilidad por el cuidado y preservación de materiales y espacios que proporciona la institución para desarrollar las actividades académicas y culturales.*
- *Dialogar con los padres y madres, orientándolos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de sus niños y niñas.*
- *Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados por el Jardín.*
- *Trabajar en pro de garantizar el bienestar de los niños y niñas.*
- *Colaborar con sugerencias e iniciativas que contribuyan al éxito de las actividades académicas y al logro del objetivo general del jardín.*
- *Administrar y utilizar adecuadamente los materiales entregados para el desarrollo de las actividades.*

- *Organizar y tener todo al día para su reemplazo, cuando deba ausentarse por alguna razón teniendo previa autorización de rectoría.*
- *Respetar y seguir los protocolos de atención por presunta vulneración de derechos de los niños y niñas.*
- *Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo, del plan y programación para el año escolar, además de lo que la institución requiera para el mejoramiento de la calidad educativa.*
- *Realizar el proceso de evaluación y asignación de calificaciones de cada uno de sus niños y niñas, de acuerdo con el proceso establecido por la institución y en las fechas acordadas.*
- *Trabajar en equipo con sus demás compañeros y en toda actividad, adoptar una actitud de compromiso y responsabilidad.*

Derechos de los padres y madres de familia

- *Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de su hijo(a).*
- *Solicitar con antelación, entrevistas con los directivos y profesores para buscar y recibir orientación que conduzca a mejorar la educación de su hijo(a).*
- *Recibir 4 boletines durante el año escolar que den cuenta del proceso académico de su hijo(a). Asistir a las reuniones convocadas por el Jardín.*
- *Participar en el gobierno escolar a través de sus representantes al consejo directivo.*
- *Participar activamente en la adopción y puesta en marcha del PEI.*
- *Dar y recibir atención respetuosa, amable, sincera, de comunicación directa y oportuna por parte de los profesores y directivos.*
- *Hacer sugerencias relacionadas con la educación de su hijo(a), siempre y cuando correspondan a la filosofía, fines y objetivos planteados en este Pacto de Convivencia.*
- *Conocer la filosofía del Jardín Pedagógico Rafael Pombo y el Pacto de Convivencia.*
- *Los demás contemplados en la ley y en el presente Pacto de Convivencia.*
- *Elegir y/o ser elegido en el Consejo de Padres del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.*
- *Recibir las circulares en donde se informa sobre compromisos con la institución.*
- *Participar en el programa de formación de padres o escuela virtual para cumplir adecuadamente las tareas educativas que les corresponde.*
- *Conocer a la profesora titular que acompañará el proceso educativo del niño(a).*
- *Conocer las fechas de inicio y cierre de cada bimestre académico, recibir la agenda escolar.*

Deberes de los padres y madres de familia

- *Conocer y cumplir con lo estipulado en el Manual y Pacto de Convivencia del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.*
- *Asistir puntual y activamente a los eventos y reuniones organizados por el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, o cuando sean solicitados por su profesora.*
- *Enviar una lonchera con alimentos de calidad, presentación y variedad, cuando así lo considere.*
- *Enviar a su hijo(a) uniformado de acuerdo con el horario académico.*
- *Reconocer las fallas de su hijo(a), enseñándole y aceptándolas a través de correcciones justas y oportunas.*
- *Cancelar oportunamente las pensiones y demás costos adicionales.*
- *Firmar y enviar los desprendibles de las circulares en el tiempo fijado.*
- *Cumplir con los horarios establecidos por el jardín. Recoger y presentar a tiempo a su hijo(a) en la ruta escolar.*
- *Presentar debidamente las excusas por la NO asistencia de su hijo(a) al jardín.*
- *Responder por los daños materiales que cause el niño o la niña en cualquiera de las áreas del Jardín.*
- *Colaborar con el Jardín en los aspectos formativos, académicos y normativos. Mantener la armonía y entendimiento cordial con las directivas, profesores y personal administrativo del Jardín Pedagógico Rafael Pombo y si se presenta alguna dificultad solucionar de la mejor manera el inconveniente haciendo uso del diálogo, apoyando en el respeto mutuo.*
- *Colaborar y apoyar las actividades programadas por el Jardín, contribuyendo solidariamente con el mismo.*
- *Brindar a su hijo(a) todos los implementos que le permitan el normal desarrollo de las actividades escolares, en el tiempo establecido por el Jardín y debidamente marcados.*
- *Apoyar a su hijo(a) desde casa para reforzar de manera divertida cada uno de los aprendizajes adquiridos en el Jardín.*
- *Hacer uso de los canales de comunicación sugeridos por el jardín: correo electrónico, página web, llamada telefónica a los números del jardín o citación presencial y aquellos que adicionalmente establezca la institución, manteniendo siempre una comunicación constante con la profesora que se encuentra acompañando el proceso tanto formativo como académico de su hijo(a), conservando los límites del respeto y el asertividad.*
- *No intervenir en casos diferentes a los relacionados con su hijo/a, es decir NO ventilar situaciones de otros niños y/o niñas, pues todos somos los encargados de preservar y velar por la información confidencial de cada uno de ellos.*

- *Los demás que apliquen para los padres de familia y/o acudientes según las leyes vigentes y los reglamentos correspondientes.*
- *Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de su hijo(a) dando la oportunidad de asumir sus propias responsabilidades.*
- *Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de su hijo(a), estimular sus logros, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran.*
- *No debe permitir que su hijo(a) traiga elementos diferentes a los útiles escolares y al vestuario (uniforme) reglamentario.*
- *Devolver a las directivas del Jardín cualquier objeto que lleven su hijo(a) a casa y que no sea de su propiedad.*
- *Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas conductuales o actitudinales observados en su hijo(a) para brindarles ayuda adecuada en el Jardín.*
- *En caso de tratamiento médico debe enviar la fórmula médica junto con la circular de administración de medicamentos y requerimientos de enfermería, ya que No se suministrará ningún tipo de medicamento sin autorización por escrito.*
- *Acatar las disposiciones previstas en este Pacto de Convivencia, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.*
- *Fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.*
- *Estar atentos al cronograma de actividades, circulares y demás citaciones.*
- *Informar oportunamente a las autoridades del plantel, sobre la ocurrencia de cualquier hecho irregular del cual tenga conocimiento.*
- *Informar por escrito a la profesora y enfermera anexando (si aplica) el soporte médico de los cuidados especiales o dietas especiales que deben tener los niños o niñas.*
- *En dicho soporte se debe especificar el tiempo de duración de los mismos.*
- *Entregar a psicología los informes de valoración y seguimiento en los periodos establecidos por la institución si su hijo(a) se encuentra en proceso por terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, u otra especialidad.*
- *Brindar a los niños(as) herramientas básicas de convivencia por medio del ejemplo de buenos modales, el respeto y la tolerancia.*
- *Velar porque su hijo(a) asista al Jardín en perfectas condiciones de aseo; el baño diario es indispensable, el uniforme debe estar limpio, con las prendas reglamentarias.*
- *No enviar a su hijo(a) si presenta algún tipo de síntoma o enfermedad por virus que pueda poner en riesgo su integridad o la de los demás miembros de la comunidad educativa.*
- *Apoyar los procesos sugeridos por la profesora reforzando en su hijo(a) el respeto por ella y demás cuidadores de la institución.*

CAPÍTULO VIII- SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Comprometidos con la formación integral de los niños y niñas, y reconociendo que la primera infancia es una etapa de aprendizaje, exploración y construcción de habilidades sociales y emocionales, el Jardín Pedagógico Rafael Pombo promueve una convivencia basada en el respeto, el cuidado, la empatía y el acompañamiento permanente.

En concordancia con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), se implementan estrategias pedagógicas que favorecen la resolución de situaciones cotidianas a través del diálogo, la mediación y la formación en valores, generando un ambiente seguro, protector y amoroso para todos los niños y niñas.

En este contexto, el Jardín no centra sus procesos en sanciones, sino en acciones formativas acordes a la edad, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los niños y niñas, así como el acompañamiento de las familias como parte fundamental del proceso.

Para ello, se contemplan el debido proceso pedagógico y la ruta de atención integral, adaptados a las características propias de la primera infancia.

Clasificación de situaciones de convivencia

En el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, la convivencia es una construcción colectiva que involucra a niños y niñas, familias, docentes, personal administrativo y de apoyo.

Las situaciones de convivencia se comprenden como parte de las interacciones propias de la comunidad educativa y se abordan desde un enfoque pedagógico, formativo y restaurativo, en coherencia con la Ruta de Atención Integral establecida en la Ley 1620 de 2013.

TIPO I

Niños y niñas: (Corresponden a conflictos cotidianos y esporádicos)

Son aquellas situaciones propias de la interacción diaria entre los niños y niñas, que surgen en el proceso de aprendizaje social y emocional, y que no generan afectaciones significativas.

Pueden presentarse por:

- *Dificultades para compartir o esperar turnos.*

- *Expresiones emocionales como llanto, enojo o frustración.*
- *Malentendidos en el juego.*
- *Uso inadecuado del lenguaje propio de su etapa.*

Abordaje: Estas situaciones se acompañan mediante:

- *Orientación respetuosa.*
- *Mediación pedagógica.*
- *Fortalecimiento de habilidades socioemocionales.*
- *Diálogo acorde a la edad.*

Siempre con un enfoque formativo y sin carácter sancionatorio.

Comunidad educativa (familias, docentes y personal)

Son aquellas situaciones derivadas de la interacción cotidiana entre adultos que no generan afectaciones significativas, pero requieren orientación para fortalecer la convivencia institucional.

Pueden presentarse por:

- *Malentendidos en la comunicación.*
- *Diferencias de opinión frente a procesos pedagógicos o institucionales.*
- *Incumplimientos leves en acuerdos o lineamientos institucionales.*

Abordaje:

- *Diálogo respetuoso y oportuno.*
- *Orientación por parte del equipo institucional.*
- *Aclaración de acuerdos y canales de comunicación.*

Siempre con un enfoque formativo, preventivo y de mejora en la convivencia.

TIPO II

Niños y niñas (Corresponden a situaciones que requieren mayor acompañamiento)

Son aquellas que pueden generar afectación en el bienestar de uno o varios niños o niñas, y que requieren un acompañamiento más intencionado por parte del equipo pedagógico y la familia.

Pueden incluir:

- *Reiteración de conductas que afectan la convivencia.*
- *Dificultades persistentes en la regulación emocional.*
- *Acciones que pueden generar daño físico leve (empujar, golpear en medio del juego, etc.)*
- *Situaciones que requieren intervención pedagógica más estructurada.*

Abordaje:

- *Activación de la ruta de atención.*
- *Acompañamiento del área de psicología.*
- *Trabajo conjunto con la familia.*
- *Estrategias individualizadas (PIAR / DUA si aplica)*
- *Seguimiento continuo.*
- *Siempre priorizando el bienestar, el aprendizaje y la formación del niño o niña.*

Comunidad educativa (familias, docentes y personal)

En la comunidad educativa, estas situaciones corresponden a comportamientos de adultos o dinámicas que afectan la convivencia institucional y requieren intervención formativa.

Pueden incluir:

- *Uso de un lenguaje inadecuado o trato poco respetuoso hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- *Incumplimiento reiterado de acuerdos institucionales o canales de comunicación.*

- *Actitudes que generen tensión en el ambiente escolar o afecten la relación familia-institución.*
- *Manejo inadecuado de la información institucional o difusión de información sin verificación.*

Abordaje:

- *Activación de la ruta institucional*
- *Acompañamiento por parte del equipo directivo*
- *Establecimiento de acuerdos formativos*
- *Seguimiento a los compromisos adquiridos*

TIPO III

Niños y niñas (Corresponden a situaciones que requieren activación de protocolos externos)

Son aquellas situaciones que, por su naturaleza, pueden afectar de manera significativa la integridad física o emocional de los niños y niñas, o que están relacionadas con posibles vulneraciones de derechos.

Incluyen:

- *Situaciones de presunta vulneración de derechos.*
- *Posibles casos de violencia, negligencia o maltrato.*
- *Situaciones que requieren intervención de entidades externas.*

Abordaje:

- *Activación inmediata de la Ruta de Atención Integral.*
- *Notificación a las entidades competentes (según normatividad vigente).*
- *Acompañamiento institucional y emocional al niño o niña.*
- *Trabajo articulado con la familia y autoridades.*

En todos los casos, el Jardín prioriza un enfoque basado en el cuidado, la protección y el amor, reconociendo que cada situación es una oportunidad de aprendizaje. No se aplicarán medidas punitivas, ni acciones que afecten la dignidad de los niños y niñas.

Comunidad educativa (familias, docentes y personal)

Corresponden a situaciones que afectan gravemente la convivencia, la integridad o los derechos de los niños y niñas o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Pueden incluir:

- *Conductas que vulneren los derechos de los niños y niñas.*
- *Situaciones de maltrato, agresión o violencia.*
- *Uso inadecuado de medios de comunicación o redes que afecten la dignidad de otros.*
- *Incumplimientos graves de la normatividad institucional o legal.*
- *Situaciones que requieran intervención de entidades externas.*

Abordaje:

- *Activación inmediata de la Ruta de Atención Integral*
- *Notificación a las autoridades competentes*
- *Medidas institucionales correspondientes*
- *Acompañamiento y seguimiento*

Estrategias pedagógicas para la autorregulación

En el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, las situaciones de convivencia que se presentan en la vida cotidiana son comprendidas como parte natural del proceso de desarrollo de los niños y niñas, especialmente en aspectos relacionados con la socialización, la expresión emocional y la exploración del entorno. En este contexto, se implementa la estrategia pedagógica “Ranitas de las emociones”, como un recurso formativo, reflexivo y de acompañamiento que favorece la autorregulación y la construcción de la convivencia. Esta estrategia se aplica en situaciones propias de la cotidianidad (tipo I y II), permitiendo a los niños y niñas reconocer sus emociones, comprender sus acciones y recibir orientación oportuna por parte del adulto, a través de procesos de autoevaluación guiada y acompañamiento pedagógico en los diferentes momentos de la jornada.

Clasificación de las ranitas



Ranita feliz (verde)

Indica que el niño o niña se encuentra en un estado de bienestar, participa adecuadamente y sigue los acuerdos de convivencia del aula.

Ranita pensativa (amarilla)

Indica que el niño o niña requiere acompañamiento para reconocer su emoción o comportamiento y recibir orientación para mejorar su interacción con los demás.

Ranita triste o necesita ayuda (roja)

Indica que el niño o niña está atravesando una emoción intensa o una situación que requiere acompañamiento cercano e inmediato por parte del adulto para favorecer su regulación emocional.

Abordaje pedagógico se desarrolla a través de:

- *Acompañamiento respetuoso e inmediato por parte del docente.*
- *Diálogo acorde a la edad, favoreciendo el reconocimiento emocional.*
- *Orientación sobre alternativas de comportamiento (turnos, acuerdos, uso de palabras).*
- *Espacios de calma o regulación emocional cuando se requiera.*
- *Reflexión guiada, sin exposición ni señalamiento frente a sus pares.*

Seguimiento y articulación con la familia:

- *Cuando las situaciones son reiterativas (situaciones tipo II), se realiza:*
- *Comunicación oportuna y respetuosa con la familia.*
- *Construcción de acuerdos conjuntos.*
- *Acompañamiento desde el área de psicología si aplica.*
- *Seguimiento al proceso del niño o niña.*

CAPÍTULO IX- DEBIDO PROCESO PEDAGÓGICO

Se entiende como el conjunto de acciones pedagógicas, acompañamientos y acuerdos que se implementan de manera progresiva y respetuosa, con el fin de orientar el comportamiento de los niños y niñas, garantizando su bienestar, dignidad y desarrollo integral.

Conocimiento de la situación: *Define la forma en que la institución es conocedora de los sucesos reportados bien sea por un estudiante, docente, padre de familia o demás miembro de la comunidad educativa en general.*

La persona que recibe la información deberá reportar de inmediato al área de psicología y dejar registro escrito de lo sucedido de la manera más detallada posible.

El profesional en psicología determinará el tipo de falta dependiendo de la situación, la gravedad y la naturaleza para así poder activar el protocolo del comité de convivencia o en su defecto realizar una activación de ruta de atención integral con la entidad competente.

En este proceso se prioriza:

- *El acompañamiento emocional.*
- *La orientación respetuosa.*
- *La participación de la familia.*
- *La comprensión del contexto del niño o niña.*

Dado que se trata de niños y niñas en proceso de formación, no se aplican sanciones punitivas, sino estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje y la autorregulación.

Principios del debido proceso

El proceso disciplinario que adelanta una institución debe estar acorde con la Constitución, la ley y atender a los siguientes principios del debido proceso:

Legalidad: *Se consideran faltas aquellas que están expresamente definidas en el manual de convivencia, con los procedimientos preestablecidos y ante la instancia competente respectiva. Estas deben estar clasificadas según la gravedad. Con base en esa clasificación, también deben tipificarse las acciones pedagógicas correctivas que serán aplicadas.*

Presunción de inocencia: *El implicado es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.*

Igualdad: *El niño o la niña (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede ser discriminado por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, las acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.*

Derecho a la defensa: *Durante todas las etapas del proceso, la persona tiene el derecho a defenderse y de probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses. En el caso de los niños y niñas, ellos deben defenderse por medio de sus padres, madres o acudientes, a quienes se les debe asegurar el derecho de presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra.*

Instancia competente: *El manual de convivencia debe definir quien adelanta cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las medidas correctivas.*

Favorabilidad: *Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al niño o niña, adicionalmente, la duda siempre debe resolverse a su favor.*

Proporcionalidad: *Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta cometida y la acción pedagógica correctiva aplicada.*

Impugnación: *Derecho a interponer recursos sobre la decisión definitiva.*

Non bis in ídem: *Derecho a no ser sometido a un procedimiento correctivo dos veces por el mismo hecho o de ser doblemente sancionado por la misma falta. (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 2022)*

Ruta de Atención Integral

La Ruta de atención integral orienta las acciones institucionales frente a las situaciones de convivencia, garantizando el bienestar, la protección y el desarrollo integral de los niños y niñas, así como la armonía en la comunidad educativa.

El Jardín implementa una ruta de atención basada en cuatro componentes:

1. PROMOCIÓN (Antes de que ocurran situaciones): Acciones permanentes que fortalecen la convivencia positiva:

- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Proyectos pedagógicos (valores, empatía, respeto).
- Estrategias como “Liga mágica del Pombo”.
- Trabajo articulado con familias.
- Ambientes seguros, amorosos y protectores.



2. PREVENCIÓN (Identificar a tiempo): Acciones orientadas a anticipar situaciones:

- Observación pedagógica permanente.
- Identificación de señales emocionales o comportamentales.
- Comunicación oportuna con las familias.
- Ajustes pedagógicos (DUA / PIAR si aplica).
- Acompañamiento desde psicología.



3. ATENCIÓN (Cuando ocurre la situación) Activación de la ruta según el tipo (I, II o III):

Intervención pedagógica inmediata.

- Mediación y orientación respetuosa.
- Activación de protocolos institucionales.
- Registro de la situación.
- Vinculación de familia y/o entidades (si aplica).



4. SEGUIMIENTO (Después de la intervención): Acciones para garantizar mejora y bienestar:

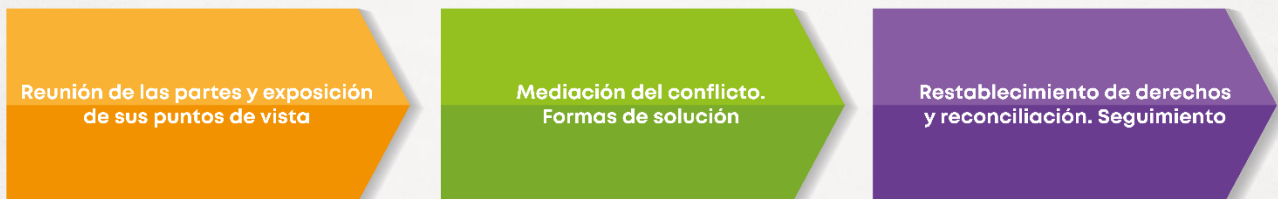
- Verificación de avances.
- Acompañamiento continuo.
- Revisión de compromisos.
- Ajuste de estrategias pedagógicas.
- Trabajo conjunto con la familia.



En el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, cada situación es una oportunidad para aprender, crecer y fortalecer la convivencia desde el amor, el respeto y el acompañamiento. La convivencia se asume como una responsabilidad compartida entre el Jardín, la familia y la comunidad educativa, orientando todas las acciones desde un enfoque pedagógico acorde al desarrollo, edad y características individuales de cada niño o niña. En este sentido, las actuaciones institucionales se desarrollan garantizando el debido proceso pedagógico, la confidencialidad y el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Protocolo de atención situaciones Tipo I

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO I



Protocolo de atención situaciones Tipo II

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO II



Protocolo de atención situaciones Tipo III

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN
PARA SITUACIONES TIPO III**



CAPÍTULO X- GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 20.21.22.23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno Escolar para la participación democrática de los actores de la Comunidad Educativa. El objetivo del Gobierno Escolar es generar espacios democráticos para brindar una amplia participación y construir una verdadera autonomía y compromiso en la educación de los niños y niñas.

La Directora

Es la máxima autoridad académica dentro del jardín y quien preside todas las reuniones y decisiones junto el con consejo Directivo. Organiza y vela por el cumplimiento del manual de convivencia y del proyecto pedagógico institucional

El Consejo Directivo

Como instancia de participación de la Comunidad Educativa, es un organismo de coordinación que contribuye a la organización del Jardín y asesora a la Directora para la toma de decisiones. El Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.5.4 de la Ley 1075 de 2015 se encuentra integrado por:

La Directora, quien lo convoca y lo preside; dos representantes de los profesores, elegidos en asamblea, mediante votación secreta por un periodo de un año; dos personas representantes de los padres de familia elegidos dentro del Consejo de Padres, por el periodo de un año académico, con el único objetivo de abrir mayores espacios de participación. Son funciones del Consejo Directivo (artículo 2.3.3.1.5.6 Decreto 1075):

- *Servir de ente asesor ante la toma de decisiones que llegaren a afectar el normal funcionamiento de la institución, respetando los niveles de autoridad de los Directivos*
- *del Colegio.*
- *Servir como última instancia para resolver los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, después de haber agotado el debido proceso y el conducto regular establecido en este Pacto de Convivencia.*
- *Asumir la defensa y garantía de los derechos de los integrantes del JRP, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.*
- *Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación del JRP*
- *Colaborar con la Dirección en la adopción y revisión del reglamento - Pacto de Convivencia.*
- *Estudiar, adoptar y promover las innovaciones y programas del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.*
- *Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y aportar sugerencias para la adecuada implementación, controlando y estimulando el correcto funcionamiento de la Comunidad Educativa.*
- *Considerar las iniciativas sugeridas por los estudiantes y otros miembros de la comunidad Educativa.*
- *Adoptar anualmente el sistema de tarifas y costos educativos.*

Requisitos para ser miembro del consejo directivo

- *Estar vinculado al Jardín Pedagógico Rafael Pombo.*
- *Demstrar un alto grado en actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.*
- *Ser ejemplo constante de pertenencia, lealtad y compromiso con el Jardín.*
- *Disponer del tiempo suficiente para el servicio, las reuniones y actividades programadas para tal fin.*
- *No tener relación hasta en tercer grado de consanguinidad con alguno de los miembros elegidos.*

El consejo Académico

- *El Consejo académico está conformado (Artículo 2.3.3.1.5.7 Decreto 1075 de 2015) por:*
- *La Directora, quien lo preside o su delegado.*
- *Los directivos docentes: coordinadora general y las coordinadoras de Nivel.*
- *Parágrafo: El consejo académico se conforma dentro de los primeros sesenta (60) días del calendario escolar.*

Funciones del consejo académico:

- *Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.*
- *Revisar la malla curricular y propiciar ajustes para su continuo mejoramiento.*
- *Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.*
- *Participar en los procesos de la evaluación institucional anual.*
- *Proponer las modificaciones necesarias y pertinentes de evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes.*
- *Recibir, analizar y decidir sobre los reclamos de los padres en relación con la evaluación académica.*
- *Analizar y conceptualizar sobre el proceso de promoción de los estudiantes del JRP.*
- *sancionar los casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que atenten a los niños y niñas*
- *Servir de instancia de apelación en los procesos que por correctivos académicos se le asigne en el presente manual.*
- *Otras funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el proyecto educativo institucional.*

Comité de convivencia

Órgano asesor en materia de convivencia dentro de la Institución, se encarga de mediar en los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos y de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar, fomentar la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. De acuerdo con el Artículo 2.3.5.2.3.1 Decreto 1075 de 2015, Decreto 1965 de 2013 reglamentario y Ley 1620 de 2013 el comité de convivencia será convocado por la Directora de la Institución, con la presencia de la psicóloga, dos representantes del consejo de padres, dos representantes de los docentes, un representante de la parte administrativa y un representante del sector productivo.

El jardín orienta a toda la comunidad educativa frente a las acciones pedagógicas que se toman en los procesos de promoción de la convivencia escolar a través de proyectos transversales y prevención de la vulneración de los derechos de los niños y las niñas

Funciones del comité de convivencia

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta

Reglamento del Comité de Convivencia Escolar

- *El comité debe establecerse en el primer mes del año escolar y debe existir acta de conformación anualmente.*
- *Debe sesionar como mínimo cada dos meses durante el año escolar.*
- *Puede tener sesiones extraordinarias convocadas por la Directora o por solicitud de cualquiera de sus integrantes.*
- *No puede sesionar sin la presencia de la Directora.*
- *Debe dejar acta de cada una de sus sesiones.*

- *Revisa y ajusta el Proyecto educativo institucional, el Pacto de convivencia y el sistema de evaluación de los niños y niñas anualmente y/o según requerimiento.*
- *Revisa anualmente las condiciones de convivencia escolar e identifica factores de riesgo y factores protectores que inciden en la convivencia escolar, protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños y niñas.*
- *Realiza acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores de violencia, acoso escolar, vulneración de derechos sexuales y reproductivos, cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás a través del respeto mutuo.*
- *Desarrolla proyectos pedagógicos con todas las docentes incluyendo a las docentes de las diferentes áreas, a fin promover la convivencia escolar entre los niños y niñas de todos los niveles del jardín.*
- *Adopta estrategias para estimular a todos los miembros de la comunidad educativa a promover y fortalecer la Convivencia Escolar.*
- *Crea a partir del artículo 31 de la ley 1620 de 2013 los protocolos que se deben tener en cuenta para la atención de situaciones de violencia escolar y vulneración de los derechos de los niños y niñas.*
- *El comité activa la ruta de atención integral una vez sea agotada la instancia de los protocolos y/o teniendo en cuenta la tipología de la situación; situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo III según la ruta de atención integral del Ministerio de Educación Nacional establecida y vigente para el año escolar.*
- *Documenta y registra en el Sistema de información unificado de convivencia escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de los derechos sexuales o reproductivos de los niños y niñas, en este caso el acceso a la plataforma puede ser de la Directora o psicóloga del jardín.*
- *Actúa como agentes que apoyan la remisión de los casos a las entidades según lo establecido en la ruta de atención integral y harán seguimiento de las acciones tomadas por los entes competentes. En caso de no evidenciar ningún acompañamiento reportar nuevamente hasta asegurarse la restauración de derechos de los niños y niñas según sea el caso.*
- *Cada integrante del comité debe guardar total discreción de la información de los casos y hacer un uso responsable de esta salvaguardando el derecho a la intimidad de los niños, niñas, sus familias y demás personas que forman parte de la comunidad educativa.*

Personero estudiantil

De acuerdo al Art. 2.3.3.1.5.11 Decreto 1075 de 2015) Es un estudiante de grado Transición elegido de acuerdo con los siguientes parámetros:

Ser estudiante del Jardín Pedagógico Rafael Pombo desde el nivel de párvulos que se caracterice por representar la visión, misión y filosofía institucional, cumpla con los deberes y derechos del Jardín

Los Estudiantes que cumplan los anteriores requisitos, se someten a elección por los niños y niñas de los niveles de transición y jardín

Funciones del personero

Funciones del personero de los estudiantes (Artículo 2.3.1.5.11 del decreto 1075 de 2015). Tiene la tarea de presentar propuestas que mejoren la calidad de la educación, promuevan la participación y la convivencia pacífica en el JRP. Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento

Consejo de padres

Es un órgano de participación para los padres de familia que la directora presidirá con un cronograma de actividades, organizara con el consejo de padres los comité de trabajo que tengan afinidad con el PEI y los planes de mejoramiento, contará con la participación de un directivo docente que la directora designe, se reúnen como mínimo tres (3) veces al año por convocatoria de la directora, las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Funciones del consejo de padres de familia

Funciones del consejo de padres de familia del JRP (Artículo 2.3.4.7. Decreto 1075 de 2015) Corresponde al consejo de padres de familia:

- *Contribuir con la directora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias*
- *Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el JRP, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad*
- *Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados*
- *Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio*

extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño

- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del JRP con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 2.3.4.9., del presente Decreto.

Participación

De acuerdo al Artículo 2.3.5.6.2. Decreto 1075 de 2015 algunas de las estrategias para garantizar la intervención madres, padres de familia o tutoras/es en cada una de las instancias de participación, teniendo en cuenta las funciones y roles que se establecen en el presente manual de convivencia

- Participación en el Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo de Padres, Comité de Convivencia) con derecho a voz y voto en los temas que involucren la formación integral de los niños y niñas.
- Implementación de Escuelas de Padres y espacios de formación convocados por la institución.
- Derecho a elevar propuestas y observaciones sobre el PEI y el Manual de Convivencia, que serán revisadas en el Consejo Directivo.

Proceso de elaboración, revisión y actualización del Manual de convivencia

ELABORACIÓN

- Apropriación de los marcos de referencia y normativo sobre convivencia escolar, los enfoques orientadores por parte del comité de convivencia escolar.
- Garantizar la participación de los estamentos de la comunidad educativa en la actualización del manual.
- Identificación de las problemáticas que afectan la convivencia, los DDHH, sexuales y reproductivos en la escuela.
- Implementación de la ruta para la incorporación del enfoque de género y el enfoque diferencial y el enfoque restaurativo por parte del comité de convivencia escolar.
- Elaboración de propuestas de modificación a los acuerdos convivenciales coordinada por el comité de convivencia.

2

SOCIALIZACIÓN Y DISCUSIÓN

- Reunión con todos los estamentos de la comunidad educativa para el análisis de propuestas de actualización del MC.
- Revisión de la actualización por el Consejo Directivo.
- Socialización con la comunidad educativa e incorporación de ajustes solicitados.
- Remisión a la DILE para análisis pedagógico, técnico y jurídico.

3

ADOPCIÓN Y PUBLICACIÓN

- Adopción por parte del Consejo Directivo del MC entregado por el comité de convivencia, dejando constancia en acta. Publicación del manual de convivencia y divulgación con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Nota: La divulgación se hará a través de los medios de comunicación que tenga la institución, página web, periódico, emisora escolar, entre otros.

4

PREPARACIÓN

- Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar.
- Elaboración del cronograma para la actualización del MC.
- Aprobación del cronograma por el Consejo Directivo.

CAPÍTULO XI- SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIONES

¿Cómo valoramos el proceso de aprendizaje?

La valoración se estructura en función de logros y una escala cuantitativa, asegurando un proceso que sea tanto normativo como respetuoso del desarrollo infantil; en coherencia con la metodología Montessori y con el enfoque formativo de la evaluación, los logros establecidos en cada área se entienden como orientadores del proceso de aprendizaje y no como metas rígidas ni absolutas. Estos logros sirven como guías para

observar y acompañar el desarrollo de los niños y niñas, reconociendo que cada uno avanza a su propio ritmo y estilo, y que el aprendizaje se construye desde la autonomía, la exploración y la creatividad. De esta manera, los logros se convierten en referentes flexibles que permiten valorar los avances individuales, sin imponer comparaciones ni uniformidad, asegurando así una educación integral y respetuosa de la singularidad infantil.

¿Cómo se integra Montessori con la valoración cuantitativa?

El método Montessori no usa calificaciones tradicionales, sino una observación continua del progreso del niño(a). Sin embargo, la normativa exige una escala de desempeño cuantitativa.

El Jardín integra ambos enfoques de la siguiente manera:

- *Observación Montessori:* La docente registra el progreso del niño y la niña a través de la observación sistemática.
- *Valoración formativa:* Se utilizan rúbricas y registros anecdóticos para analizar el desarrollo de cada niño y niña.
- *Escala de Desempeño:* Los avances se traducen en logros y se asocian a la escala cuantitativa de la siguiente manera:

Tabla 8 Escala de valoración

Escala de valoración	Equivalencia en Montessori	Descripción
Superior (S)	<i>Dominio autónomo</i>	<i>El niño y la niña demuestra independencia y confianza en el desarrollo de habilidades y conocimientos.</i>
Alto (A)	<i>Progreso consolidado</i>	<i>El niño y la niña explora con seguridad los materiales y aplica conocimientos con mínima guía.</i>
Básico (B+)	<i>En proceso</i>	<i>Necesita apoyo para consolidar el aprendizaje, pero demuestra interés y esfuerzo.</i>
Bajo (B)	<i>Requiere refuerzo</i>	<i>Presenta dificultades para desarrollar habilidades sin ayuda directa del docente.</i>

La evaluación en el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, mantiene la esencia del método Montessori al priorizar la observación, la autonomía y la exploración del aprendizaje. Sin embargo, para dar cumplimiento a la normativa nacional, se estructura una escala

de logros que permite traducir los avances individuales de los niños y niñas en una escala cuantitativa, asegurando un proceso de valoración que sea tanto normativo como respetuoso del desarrollo infantil.

Sistema de valoración y logros

En el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, la evaluación es un proceso formativo, continuo e integral, en coherencia con la metodología Montessori y la normatividad educativa colombiana. Se fundamenta en la observación del desarrollo de los niños y niñas en su entorno de aprendizaje, en el análisis de sus avances en diferentes áreas del conocimiento y del ser.

Para cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1290 de 2009 y Resolución 5359 de 2019), la valoración se estructura en logros y se reporta en una escala de desempeño cuantitativa: Superior (S), Alto (A), Básico (B+) y Bajo (B).

Esta escala se adapta a la filosofía Montessori al traducir el progreso de los niños y niñas en categorías que reflejan su nivel de autonomía, exploración y consolidación del aprendizaje, sin limitar su creatividad ni su ritmo natural de desarrollo. La valoración se basa en:

- Observación directa de los niños y niñas en su entorno de aprendizaje.
- Registros anecdóticos y evidencias de trabajo.
- Análisis de habilidades y competencias adquiridas.
- Rúbricas de desempeño en actividades y proyectos.

En correspondencia con la normatividad educativa, se propone que la descripción del proceso formativo del niño o la niña se priorice frente al cumplimiento literal del logro, más que en verificar si alcanzó de manera exacta un objetivo preestablecido. De esta manera:

- La observación continúa del proceso, los registros de novedades diarias, los informes bimestrales y los observadores semanales adquieren mayor relevancia, ya que evidencian el camino recorrido y no solo el resultado.
- Las familias reciben información más significativa, ya que se les comunica una calificación cuantitativa (Superior, Alto, Básico o Bajo), y una narrativa cualitativa que describe el desarrollo personal, social, académico y emocional de sus hijos. Este tipo de valoración integral permite una comprensión más profunda y contextualizada de los procesos de aprendizaje y formación de cada niño y niña.

Asimismo, esta retroalimentación favorece la articulación entre los saberes previos adquiridos en el entorno familiar y los nuevos aprendizajes promovidos en el ámbito escolar. Los conocimientos, valores, hábitos y experiencias que los niños y niñas construyen en casa constituyen la base sobre la cual el Jardín amplía y consolida

nuevas competencias. De esta manera, ambos escenarios se complementan en la formación integral del niño y niña, fortaleciendo su desarrollo cognitivo, comunicativo, corporal, estético, ético, afectivo y social, y promoviendo una educación más coherente, continua y significativa.

Entrega de Informes valorativos:

De manera bimestral, se realiza entrega de los reportes del desarrollo de los niños y niñas a los padres de familia donde se comparten comentarios generales acerca de cada dimensión y la calificación correspondiente al alcance del logro propuesto. Esta reunión es presencial y personalizada, dura alrededor de 30 minutos y es el espacio para fortalecer el vínculo entre la institución educativa y las familias al generar un momento de diálogo directo y constructivo que permite acompañar de manera conjunta el proceso de aprendizaje.

Este Permite:

- Hacer visible el proceso de aprendizaje, destacando avances, fortalezas y aspectos por mejorar en cada dimensión.
- Ofrecer retroalimentación oportuna a los padres de familia para que comprendan el desarrollo integral de sus hijos e hijas y puedan acompañarlos en casa.
- Favorecer el seguimiento personalizado, pues la reunión individual permite aclarar inquietudes, profundizar en situaciones específicas y plantear estrategias conjuntas de apoyo.

Los aspectos anteriores, contribuyen de manera significativa a la comprensión del desarrollo individual de cada niño y niña; ya que permite analizar de forma detallada la trayectoria personal, sus ritmos de aprendizaje, intereses, talentos y dificultades específicas. Asimismo, posibilita que las familias y docentes reconozcan las particularidades de cada niño y niña y diseñen estrategias de acompañamiento acordes a sus necesidades

Observadores:

El observador se diligencia de manera semanal por la docente titular y tiene como propósito registrar de manera sistemática y continua los avances, dificultades y comportamientos de cada niño o niña, permitiendo comprender su evolución. La información valiosa que se obtiene de este ejercicio, permite tomar decisiones pedagógicas y de acompañamiento ajustadas.

El observador se articula directamente con la valoración semanal del curso que realiza el docente, convirtiéndose en una herramienta de registro que:

- Complementa la evaluación académica, al documentar aspectos actitudinales, sociales y emocionales que influyen en el aprendizaje.

- *Facilita el seguimiento continuo, ya que permite observar patrones de comportamiento, progresos y dificultades a lo largo del tiempo.*
- *Aporta a la personalización del proceso, pues el docente puede ajustar estrategias pedagógicas y de apoyo de acuerdo con lo registrado.*
- *Integra la dimensión individual y colectiva, porque además de mostrar la evolución de cada niño o niña, brinda información sobre la dinámica del grupo y la convivencia escolar.*

En el plano colectivo, el observador brinda una visión de las dinámicas del grupo: cómo interactúan los niños y niñas entre sí, cuáles son sus fortalezas comunes y qué retos enfrentan como comunidad.

Valoración semanal del curso

La valoración semanal es diligenciada por la docente titular y permite analizar y reflexionar sobre las dinámicas del grupo, identificando logros y aspectos que requieren acompañamiento. Este documento se organiza a partir de las dimensiones del desarrollo infantil como lo son cognitiva, comunicativa, corporal, personal-social, estética y ética/valores. En cada dimensión se consignan los progresos colectivos, además de las estrategias utilizadas para fortalecer las competencias de cada área. Toda esta información sirve de base para planear las actividades pedagógicas, asegurando coherencia entre la observación, la intervención y la evaluación.

Valoración semanal área inglés

Las docentes de inglés y matemáticas realizan valoraciones semanales por nivel: Pre - Jardín, Jardín y transición teniendo en cuenta temas, vocabulario, guías trabajadas en clase y novedades que se presenten.

A partir de las necesidades de cada nivel se realiza un comentario al final del formato de los logros que se alcanzaron, dejando así la constancia de los avances.

Promoción anticipada:

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo establece desde el proceso de admisión, el nivel al cual ingresa el niño(a) y por consiguiente en el cual debe permanecer durante todo su año escolar, por lo anterior NO se consideran promociones anticipadas a ningún niño(a) ya que el proceso de desarrollo debe ser integral en todas sus dimensiones comunicativa, cognitiva, socio afectiva y artística y principalmente a la edad del niño(a).

CAPÍTULO XII- PRESTACION DEL SERVICIO

Procesos de admisión

Teniendo en cuenta el Artículo 2.3.3.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015 el ingreso al jardín se puede dar en cualquier momento del año siempre y cuando el niño o niña haya cumplido los 2 años de edad y sea menor de 6 años y se cuente con el cupo requerido en el nivel solicitado.

Dentro del proceso no se aplica ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, ni se considera como aspecto para negación su raza, sexo, religión, condición física o mental.

El proceso de admisiones y matrícula en el Jardín comienza con la compra del formulario de admisión. Posterior a eso, se realiza una entrevista desde el área de psicología para conocer la dinámica familiar y las necesidades particulares del niño o la niña, los padres reciben una carta de aceptación con el nivel asignado (prejardín, jardín o transición), así como la papelería y documentación requerida para completar el proceso de matrícula, junto con un instructivo detallado. Durante todo el proceso, las familias reciben acompañamiento constante de las áreas de psicología, matrícula y tesorería, quienes garantizan que cada paso se realice de manera clara y organizada, asegurando una experiencia fluida y personalizada

Vinculación al Jardín pedagógico Rafael Pombo

Son niños y niñas del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, cuando se cumplen con todos los requerimientos de la matrícula:

- *Diligenciamiento del formulario de admisión. Foto 3x4 a color, fondo blanco (ACTUAL).*
- *Fotocopia del registro civil del menor o documento de identificación. Si el niño(a) es extranjero fotocopia de la vida del niño(a) y/o pasaporte.*
- *Fotocopia del carné de vacunación actualizado. Fotocopia del carné de la EPS/prepagada/carta de afiliación de la entidad 22 EA-P02 M01. V03 | Fecha 22 de enero de 2024 correspondiente (vigente) del niño(a).*
- *Certificado médico vigente.*
- *Certificado de crecimiento y desarrollo.*
- *Tamizaje visual y auditivo.*
- *Valoración odontopediatría.*
- *Certificado de discapacidad (si aplica).*

- *Fotocopia de documento de identificación del papá y la mamá. Visa o pasaporte sólo si es extranjero.*
- *Certificado de ingresos del responsable de pago (vigente no mayor a 3 meses)*
- *Certificación laboral o declaración de renta, en caso de que el responsable de pago sea empresa, deben adjuntar Rut y cámara de comercio no mayor a 30 días.*
- *Firma del contrato de prestación de servicios educativos, firma del pagaré en blanco, autorización para llenar pagaré.*
- *Firma de adopción Manual y del pacto de convivencia y demás circulares informativas.*

Si al momento de la matrícula, la familia o cuidadores de la niña o el niño no presentaran estos documentos o alguno de ellos, de todas maneras, se formalizará la matrícula firmando un compromiso bajo el principio de corresponsabilidad para completar la documentación requerida.

- *Se debe legalizar la matrícula con la firma de contratos de los servicios:*
- *Contrato educativo: obligatorio*
- *Contrato de onces: opcional*
- *Contrato de transporte escolar: opcional*
- *Contrato de jornada extracurricular y almuerzo: opcional*

Solicitud de servicios

Para solicitar servicios adicionales como transporte, alimentación u otros servicios complementarios, los padres de familia y/o acudientes deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. *Presentar una solicitud escrita dirigida al Jardín, a través de la docente titular.*
2. *Realizar el pago correspondiente al estudio de asignación del servicio, según aplique:*

- *Estudio para asignación de servicio de transporte: \$40.000*
- *Estudio para asignación de servicio de onces: \$0*
- *Estudio para asignación de otros servicios complementarios: \$0*

3. *La solicitud será evaluada por el área correspondiente del Jardín.*
4. *La respuesta será comunicada al correo electrónico del responsable, informando la decisión frente a la asignación del servicio.*

Cancelación o modificación de servicios

Cuando los padres de familia y/o acudientes decidan cancelar o modificar los servicios de alimentación (onces, almuerzo), jornada complementaria y/o transporte, deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. *Informar la solicitud por escrito con mínimo treinta (30) días de anticipación, tomando como referencia el inicio del mes siguiente, dado que se debe realizar el proceso de ajuste en la facturación ante la DIAN.*
2. *Presentar una carta dirigida al Jardín Pedagógico Rafael Pombo, a través de la docente titular, en la que se indique el servicio que desea cancelar o modificar, así como la fecha a partir de la cual se hará efectivo el cambio (teniendo en cuenta el tiempo de anticipación mencionado).*
3. *El padre, madre y/o acudiente debe tener en cuenta que, en caso de cancelar un servicio y posteriormente solicitarlo nuevamente, la asignación estará sujeta a disponibilidad y a los tiempos de espera definidos por el Jardín.*
4. *Realizar el pago correspondiente al trámite, según aplique:*
 - *Cancelación o modificación del servicio de transporte: \$40.000*
 - *Cancelación de servicios de alimentación y jornada complementaria: \$0*
5. *El Jardín gestionará internamente el trámite y comunicará la decisión al correo electrónico del responsable de pago.*

Realizar el pago correspondiente al trámite, según aplique:

- *Cancelación o modificación del servicio de transporte: \$40.000*
- *Cancelación de servicios de alimentación (onces, almuerzo) y jornada complementaria: sin costo*

La gestión del trámite y la comunicación de la decisión por parte del Jardín no generan costos adicionales para las familias en un periodo de tres a cinco días hábiles.

Servicio de transporte escolar

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo ofrece el servicio de transporte escolar como una opción complementaria, orientada a garantizar el traslado seguro de los niños y niñas, bajo condiciones de calidad, responsabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente.

La prestación del servicio se realiza mediante contrato de transporte escolar, bajo las condiciones estipuladas entre las partes.

Condiciones del servicio

- *Los vehículos destinados al transporte escolar se encuentran en óptimas condiciones mecánicas, cumplen con la normatividad vigente y no operan con sobrecupo.*

- *La vida útil de los vehículos es de diez (10) años, conforme a lo establecido en el Decreto 3964 de 2009.*
- *Cada vehículo cuenta con los distintivos reglamentarios que lo identifican como transporte escolar, ubicados en la parte delantera y trasera.*
- *Los vehículos disponen de cinturones de seguridad en cada puesto, cuyo uso es obligatorio durante todo el recorrido.*
- *Se cuenta con un medio de comunicación que permite reportar cualquier eventualidad durante la ruta.*
- *Se dispone de un canal visible para reportar situaciones como exceso de velocidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.*
- *El Jardín verifica que el servicio de transporte cumpla con todas las normas de seguridad exigidas para este tipo de servicio.*

Acompañamiento y supervisión

- *Cada ruta cuenta con una monitora responsable del acompañamiento de los niños y niñas, así como del cumplimiento de las normas de comportamiento durante el recorrido.*
- *Los niños y niñas serán recibidos en el Jardín por el personal autorizado al momento de su llegada.*
- *Existe comunicación permanente entre la ruta y el Jardín para la atención oportuna de cualquier eventualidad.*
- *Ante cualquier situación que involucre a un niño o niña, el conductor y la monitora deberán reportar de manera inmediata a la coordinación de rutas, quien a su vez informará a los padres de familia y/o acudientes.*

Protocolos de seguridad

- *Los niños y niñas deberán abordar el transporte dentro de las instalaciones del Jardín.*
- *El niño o niña únicamente será entregado a personas previamente autorizadas en el registro institucional.*
- *En caso de que al momento de la entrega no se encuentre una persona autorizada mayor de edad, la ruta continuará su recorrido y el niño o niña será retornado al Jardín. En este caso, los padres de familia y/o acudientes deberán recogerlo en las instalaciones y firmar el respectivo compromiso de cumplimiento de horarios.*
- *Bajo ninguna circunstancia el niño o niña será dejado solo, con menores de edad o con personas no autorizadas.*
- *El personal de la ruta no está autorizado para suministrar medicamentos ni alimentos durante el recorrido.*
- *El uso del servicio implica la aceptación de las condiciones aquí establecidas.*

Pautas de comportamiento en la ruta

Con el propósito de garantizar la seguridad, el bienestar y una adecuada convivencia durante el servicio de transporte escolar, se establecen las siguientes pautas para los niños y niñas:

- *Estar puntualmente en el lugar y hora establecidos para la recogida (portería, conjunto o punto acordado).*
- *Los niños y niñas deberán ser recogidos y dejados únicamente en los paraderos previamente autorizados al momento de la matrícula.*
- *Permanecer sentados en el puesto asignado por la monitora y utilizar el cinturón de seguridad durante todo el recorrido.*
- *No sacar la cabeza, brazos o piernas por las ventanas del vehículo.*
- *Escuchar y acatar con respeto las indicaciones de la monitora y del conductor.*

Pautas de comportamiento para padres, acudientes y niños/as de ruta cero

Con el fin de asegurar el cuidado, la organización y la protección de los niños y niñas durante los momentos de ingreso y salida del Jardín, se establecen las siguientes pautas:

- *Los padres, madres o personas autorizadas deberán cumplir con los horarios establecidos para el ingreso al Jardín, garantizando la puntualidad de los niños y niñas.*
- *El ingreso se realizará de manera ordenada por las puertas asignadas, siguiendo las indicaciones del personal del Jardín.*
- *Se espera un trato respetuoso hacia el personal encargado de recibir y entregar a los niños y niñas.*
- *Los padres de familia y/o acudientes deberán presentarse puntualmente para la recogida de los niños y niñas al finalizar la jornada.*
- *Los niños y niñas únicamente podrán ser entregados a las personas previamente autorizadas en el registro institucional (Cardex).*
- *La jornada escolar finaliza a las 12:40 p.m., momento en el cual se autoriza la salida de los niños/as. En caso de presentarse un retraso, los niños y niñas permanecerán bajo el cuidado del Jardín hasta las 3:00 p.m., como horario máximo de atención. Este servicio tendrá un costo de \$45.000, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería del Jardín.*
- *En caso de superarse los tiempos establecidos sin justificación ni aviso previo, el Jardín podrá activar las rutas de atención correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente (ICBF, Policía Nacional, entre otras), en garantía de los derechos de los niños y niñas.*
- *Una vez el niño o niña es entregado a sus padres, madres o acudientes, la responsabilidad sobre su cuidado recae en ellos, incluso dentro de las instalaciones del Jardín. Por lo anterior, se recomienda retirarse oportunamente del plantel una vez realizada la entrega.*

En el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, estas pautas buscan cuidar a nuestros niños y niñas desde el amor, la organización y la corresponsabilidad con las familias, entendiendo que el bienestar de cada uno es una prioridad compartida.

Jornada complementaria Servicios de alimentación

Los niños y niñas contarán con alimentación balanceada y de alta calidad, servida en porciones adecuadas a su edad y bajo la supervisión de un profesional especializado. Este servicio forma parte de un enfoque formativo e integral, orientado a fomentar hábitos alimenticios saludables.

Se espera que los niños y niñas traten con cortesía al personal encargado y practiquen buenos modales durante los momentos de alimentación. Cabe resaltar que este servicio es voluntario y requiere un pago puntual para su acceso.

Es importante que los padres y/o acudientes informen con antelación si su hijo(a) requiere una dieta especial, de manera que podamos evaluar la posibilidad de ofrecer el servicio ajustado a sus necesidades.

Pautas de comportamiento

Pautas y condiciones para el consumo de alimentos y el manejo de los residuos que se originen en el entorno escolar.

Horarios y Espacios: *Las onces se consumirán en los horarios establecidos por el jardín y únicamente en los espacios designados para tal fin (aulas o zonas de alimentación). Se debe garantizar que cada niño(a), tenga un espacio cómodo, adecuado y en condiciones higiénicas óptimas para el consumo de sus alimentos.*

Alimentos Permitidos: *Se promueve el consumo de alimentos saludables frutas, jugos naturales, cereales, lácteos, entre otros, evitar el envío de productos ultra procesados, con exceso de azúcar o empaques no reciclables.*

Acompañamiento y Apoyo: *Los docentes y auxiliares estarán presentes durante el consumo de alimentos para supervisar que los niños y niñas consuman sus alimentos, promover hábitos de alimentación saludable, apoyar a los niños que necesiten ayuda para abrir sus loncheras o empaques.*

Emisión de Constancias y certificados

Deberán ser solicitadas personalmente en la oficina administrativa y tendrá un costo de \$9.500 el cual deberá ser consignado directamente en la Tesorería del Jardín, esta será entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.

Permisos

Cuando el niño(a) deba ausentarse del jardín antes del horario establecido el padre, madre y/o acudiente debe informar a la profesora con mínimo un día de anterioridad. Si el retiro no se tenía contemplado desde el día anterior, el mismo día del retiro debe informar antes de las 12:00 pm mediante llamada telefónica a la recepción del jardín, en especial si el niño(a) toma servicio de transporte escolar para que no sea enviado a casa. Recuerde que solamente lo pueden recoger las personas autorizadas en el Cardex de lo contrario no será entregado.

Protocolo de seguridad

Reglas de uso de los salones, aulas especializadas, salas de juego y parque

En el Jardín Pedagógico Rafael Pombo fomentamos el respeto, la valoración y el compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo. La comunidad educativa reconoce que estos hacen parte de la formación en ciudadanía y de la construcción de una cultura del cuidado.

Compromisos según el rol

Niños y niñas:

- *Usar de manera adecuada los materiales y juguetes de las aulas.*
- *Respetar y cuidar los espacios comunes del jardín: salones, pasillos, baños, parque y entradas.*
- *No rayar, golpear, desprender o dañar paredes, puertas, decoración, juegos del parque ni mobiliario.*
- *Guardar y cuidar sus pertenencias personales (lonchera, uniforme, útiles).*
- *Respetar los trabajos y pertenencias de sus compañeros.*
- *Reconocer que los bienes del jardín son de uso colectivo y que su cuidado beneficia a todos los niños y niñas.*

Padres de familia:

- *Marcar y enviar los elementos personales de sus hijos, enseñándoles a cuidarlos.*
- *Responder por los daños ocasionados por negligencia o mal uso reiterado de bienes institucionales.*
- *Apoyar desde casa la formación en hábitos de cuidado y responsabilidad.*

Docentes:

- *Promover hábitos de orden, limpieza y conservación de materiales con actividades pedagógicas.*
- *Modelar el buen uso de los recursos del aula y del jardín.*
- *Reportar oportunamente daños o pérdidas para su seguimiento.*
- *Garantizar el buen manejo y control de los recursos institucionales (equipos, mobiliario, material de oficina, archivos, etc.).*
- *Responder con responsabilidad frente a la pérdida o daño intencional/negligente de bienes del jardín, implementando el principio de reposición o reparación.*

Administrativos:

- *Promover y modelar la cultura del cuidado del jardín, tanto en espacios físicos como en el uso de materiales.*
- *Garantizar el buen manejo y control de los recursos institucionales (equipos, mobiliario, material de oficina, archivos, etc.).*
- *Responder con responsabilidad frente a la pérdida o daño intencional/negligente de bienes del jardín, implementando el principio de reposición o reparación.*

Préstamo de recursos, materiales didácticos, recursos pedagógicos y recursos tecnológicos y otros para docentes

El jardín pone a disposición del personal docente el uso de diferentes elementos y materiales didácticos propuestos para cada uno de los temas establecidos para el desarrollo de las clases y diferentes actividades propuesta durante el año escolar. Por lo anterior es importante tener en cuenta lo siguiente:

- *El material se solicita a la coordinación dejando registro del nombre, cantidad y fecha de préstamo.*
- *Los rompecabezas son de uso exclusivo para los temas vistos en clase y deben utilizarse siempre con el acetato.*
- *Los títeres deben solicitarse a Coordinación dejando registro del nombre, cantidad y estado en el que se presta y se recibe.*
- *Los computadores se solicitan directamente al área de sistemas con acta de recibido y de entrega.*

Reglamento del aula de computadores

El jardín cuenta con un aula de computadores dotada con equipos totalmente táctiles los cuales son de uso académico para los niños y niñas, para ello se reitera la importancia del cuidado y buen uso de la siguiente manera:

- *El ingreso al aula será únicamente en grupo y con la docente titular.*
- *No se permite manipular los equipos con elementos que puedan ocasionar daño a la pantalla*
- *No esta permitido descargar aplicaciones, juegos o programas.*
- *El volumen de cada equipo debe permitir armonía al momento de impartir las instrucciones durante la actividad.*
- *Cada equipo cuenta con una silla de uso para los niños(as) la cual debe permanecer en perfectas condiciones.*

Estrategias institucionales

Dinámicas didácticas para los niños y niñas:

- *Pequeños conversatorios, cuentos y dramatizaciones para los niños y niñas sobre “cuidar lo que es de todos”. Las docentes hablarán y reflexionarán sobre la responsabilidad compartida.*
- *Juegos de rol: Los guardianes del parque cada semana un grupo cuida y vigila los juegos.*
- *“Semillero del cuidado”: sembrar plantas en el jardín y hacer que los niños sean responsables de protegerlas.*
- *Campañas institucionales: “Cuidemos nuestro jardín”, “El parque es de todos”, “Material en buen estado, aprendizaje asegurado”.*

Proyecto : “La liga mágica del Pombo”

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, fiel a su misión de educar desde la alegría, el arte y la ternura, reconoce que la convivencia y el bienestar no se enseñan con discursos, sino que se viven, se cantan y se bailan.

De esa convicción nace “La Liga Mágica del Pombo”, un proyecto que transforma los valores tradicionales en una aventura colorida donde los niños, niñas y toda la comunidad educativa se convierten en protagonistas del buen trato y la cortesía.

“La Liga Mágica del Pombo” está inspirada en las célebres fábulas de don Rafael Pombo, quien con su pluma enseñó a generaciones enteras que los buenos modales,

la gratitud y el respeto hacen del mundo un lugar más amable. En este proyecto, los personajes clásicos toman vida y se visten de superhéroes contemporáneos:



Súper RinRin, que con su poder de la gratitud nos enseña a decir "gracias".



Súper Simón, que abre paso con respeto diciendo "con permiso".



Súper Gato Bandido, que con su astucia nos recuerda decir "adiós".



Súper Abuelita, símbolo de ternura y sabiduría, que invita a pedir las cosas "por favor".



Súper Mirringa, que saluda cada día con un alegre "buenos días".

Cada uno de ellos representa una palabra mágica, esas pequeñas joyas del lenguaje que construyen puentes de empatía y armonía. A través de la canción oficial de la Liga y su divertida coreografía, los niños y niñas no solo memorizan las palabras, sino que las viven corporalmente, las sienten al ritmo de la música y las reproducen en su cotidianidad.

Este proyecto se convierte así en una experiencia integral donde el arte, el movimiento y la convivencia se entrelazan. En cada visita, en cada aula, los superhéroes del Pombo invitan a bailar, cantar y reflexionar sobre la importancia de tratar con respeto, agradecer con sinceridad, pedir con cortesía y saludar con alegría.

Pero “La Liga Mágica del Pombo” no se detiene en las aulas: visita también a conductores, auxiliares, docentes, administrativos y familias, porque la

convivencia es una tarea colectiva. De esta manera, todo el jardín se une en un mismo lenguaje: el de las buenas palabras y los buenos gestos.

En esencia, este proyecto es un Manual de Carreño actualizado y viviente, adaptado a los tiempos actuales y al corazón de nuestros niños y niñas Pombo. Aquí, las normas de cortesía se aprenden entre risas, los valores se bailan, y el respeto se enseña con capa y antifaz.

Con “La Liga Mágica del Pombo”, la convivencia se transforma en una fiesta educativa donde cada palabra amable es un superpoder que fortalece la armonía y el bienestar institucional.

Alcance del proyecto

El proyecto “La Liga Mágica del Pombo” trasciende las paredes del aula y se convierte en un movimiento institucional que abraza a toda la comunidad educativa del Jardín Pedagógico Rafael Pombo. Su alcance no se limita únicamente al trabajo con los niños y niñas, sino que se extiende con igual fuerza a los docentes, auxiliares pedagógicas, personal administrativo, conductores y familias, promoviendo una cultura de respeto, amabilidad y buen trato que se vive día a día en cada espacio del jardín.

Desde la primera infancia, el aprendizaje social y emocional se construye a partir del ejemplo y la experiencia. Por ello, la Liga mágica del Pombo se propone llegar a todos los entes educativos, recordando que cada saludo, cada gesto y cada palabra amable tienen el poder de transformar los ambientes. En este sentido, el proyecto busca que las “palabras mágicas” gracias, por favor, buenos días, con permiso y adiós, se conviertan en un lenguaje común que guíe las relaciones entre niños y niñas, adultos y familias.

La fundamentación pedagógica del proyecto parte del aprendizaje significativo, el juego simbólico, la expresión artística y el modelamiento positivo, como estrategias esenciales para la formación integral. La canción y la coreografía de la Liga mágica del Pombo son herramientas vivenciales que despiertan en los niños y niñas la alegría de aprender y reproducir conductas de cortesía, mientras que las representaciones

teatrales y los encuentros con el personal y las familias fortalecen la coherencia entre el hogar y la institución.

El alcance de la iniciativa también incluye la proyección de una cultura institucional del buen trato, donde cada integrante del jardín sea un portador activo de los valores Pombo. De esta forma, el saludo del conductor en la mañana, la sonrisa de la auxiliar, el tono amable del docente y la participación de las familias se convierten en eslabones de una misma cadena de convivencia.

En conjunto, “La Liga Mágica del Pombo” constituye un proyecto transversal que fortalece el clima institucional, promueve el sentido de pertenencia y consolida una comunidad educativa donde los valores no solo se enseñan, sino que se practican, se sienten y se celebran.

Su alcance es, por tanto, integral, formativo y vivencial, haciendo del Jardín Pedagógico Rafael Pombo un escenario donde la educación en valores se convierte en una verdadera fiesta de convivencia, respeto y amor.

Componentes del proyecto

El proyecto “La Liga Mágica del Pombo” se desarrolla bajo los siguientes componentes:

- **Componente pedagógico:** Promueve el aprendizaje significativo de los valores institucionales a través del juego, el arte, la música y el teatro como herramientas de formación en convivencia.
- **Componente socioemocional:** Fortalece las habilidades para la vida, la empatía, la autorregulación y la expresión emocional, impulsando relaciones armónicas y respetuosas entre los miembros de la comunidad.
- **Componente institucional y comunitario:** Involucra a todos los actores educativos (niños y niñas, familias, docentes, personal de apoyo y administrativo), generando coherencia entre el hogar y el jardín en la práctica de las “palabras mágicas”.
- **Componente cultural y artístico:** A través de la canción, la coreografía y las dramatizaciones, se integran expresiones culturales que fomentan la identidad Pombo, el sentido de pertenencia y la alegría de convivir.

Acuerdos restaurativos:

- Reparar o reponer un objeto dañado.
- Ayudar a ordenar o limpiar los espacios utilizados.
- Elaboración de carteles, mensajes o dibujos de “cuidado del jardín” para motivar a los demás.

CAPÍTULO XIII- FIJACIÓN DE TARIFAS Y COBROS EDUCATIVOS

Artículo 1. Normas para el cumplimiento de las obligaciones Económicas

- *El pago de matrícula, pensiones y servicios adicionales voluntarios se regirá por lo establecido en el contrato de prestación de servicios educativos y en los acuerdos suscritos para servicios adicionales, conforme a los costos aprobados por la Secretaría de Educación mediante resolución vigente.*
- *La institución podrá otorgar descuentos por pronto pago, de acuerdo con las políticas internas aprobadas.*
- *En ningún caso se adoptarán medidas que vulneren el derecho fundamental a la educación de los(as) niños(as), por lo tanto, no se impedirá el ingreso a clases por mora en los pagos.*
- *En caso de incumplimiento reiterado en las obligaciones económicas, la institución podrá aplicar medidas administrativas, tales como: acuerdos de pago, gestión de cobro jurídico o condicionamiento de trámites administrativos (expedición de certificados, constancias, entre otros), siempre en el marco de la normatividad vigente.*
- *En caso de presentarse una mora superior a un (1) mes en el pago de los servicios adicionales voluntarios (alimentación y transporte), la institución podrá proceder a la suspensión de dichos servicios, dado que son prestados por un proveedor externo que requiere el pago oportuno para su continuidad. Esta medida no afectará en ningún caso la asistencia del niño o niña a sus clases ni el acceso al servicio educativo contratado, garantizando el respeto a su derecho fundamental a la educación.*

Artículo 2. La Matrícula

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del niño(a) al servicio educativo de JRP. Esta se formaliza una vez es admitido el niño(a) al jardín, y se renueva cada año académico.

Artículo 3. Modalidades de matrícula.

La matrícula será de las siguientes clases:

Ordinaria: *es la otorgada al niño(a) en la fecha indicada, sin condición especial, ningún tipo de pendiente, ni situación especial que amerite estudio o condicionamiento; tampoco compromisos económicos o deudas pendientes con el Jardín.*

Extraordinaria: *es aquella que se autoriza, previa solicitud de los interesados, después de vencido el plazo para realizar la matrícula ordinaria. La requieren aquellos padres de familia que a la fecha de la matrícula ordinaria tengan compromisos económicos o deudas pendientes con el Jardín. También padres de familia que, por alguna situación especial, no se acogieron a la fecha de la matricula ordinaria.*

Pérdida de descuento: es la que se aplica cuando un padre de familia pierde los beneficios de los que se había hecho merecedor al estar bajo la modalidad de antigüedad o en condición de empleado del jardín y decide abandonar momentánea o definitivamente alguna de estas condiciones. En su defecto, el jardín está en total libertad de retirar el descuento o no aplicarlo en cualquier momento.

Si luego de haber perdido los beneficios, decide continuar en el jardín, deberá ajustarse a las últimas tarifas fijadas por el colegio y autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. Causales para la no renovación de la matrícula

- En el evento de presentarse en las fechas no programadas para matrícula ordinaria, extraordinaria, las admisiones serán definidas por la Dirección del colegio.
- Por terminación de los estudios cursados en el Jardín
- Por mutuo consentimiento de las partes expresado por escrito y con sus respectivas firmas
- Por situaciones de fuerza mayor expresada por escrito y con sus respectivos soportes. e. Por muerte del niño(a)
- La falta de pago puntual mora en el pago de la matrícula y/o de una o más cuotas mensuales de pensión
- Por incumplimiento de los compromisos académicos y/o convivenciales firmados en el momento de la matrícula
- Por suspensión de actividades del colegio por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del establecimiento educativo.

Artículo 5. Retiro de un niño(a) o cancelación de matrícula.

El retiro de un niño(a) por cualquier causa no genera la devolución de dinero y se puede dar:

1. Por solicitud escrita, expresa y voluntaria, de los padres o acudientes, con treinta (30) días de anticipación como mínimo. En esta comunicación deberán indicar las razones que motivan el retiro y/o enviar los soportes en casos de fuerza mayor.

Los padres o acudientes están obligados a pagar todas las sumas de dinero adeudadas hasta el momento que se haga efectivo el retiro; adicionalmente, debe tenerse en cuenta la época del retiro:

- Si ocurre después de matriculado y antes de iniciar el calendario académico del año escolar.
- Si ocurre durante el primer trimestre del año lectivo.
- Si ocurre durante el segundo trimestre del año lectivo.
- Si ocurre durante el tercer o cuarto trimestre del año lectivo.

En cualquiera de los casos, deberán pagar las cláusulas acordes a lo indicado en el contrato de servicios educativos. No se aceptarán cartas reversando esta solicitud.

2. Por la presentación de documentos falsos al Jardín.
3. El incumplimiento de los acuerdos terapéuticos o de acompañamiento definidos por el área de psicología, previamente socializados con la familia, cuando estos han sido establecidos en beneficio del desarrollo integral del niño o niña.
4. El incumplimiento reiterado de los acuerdos de convivencia establecidos en el manual de convivencia, previo agotamiento del debido proceso pedagógico y las estrategias de acompañamiento institucional.

Artículo 6. Costos educativos

Las tarifas y costos por concepto de derechos educativos, correspondientes a matrícula y pensiones del año escolar, se encuentran establecidos en el contrato de prestación de servicios educativos, debidamente suscrito por los padres de familia y/o acudientes responsables de su pago.

Dentro del Régimen de Libertad Regulada al que se encuentra sometido JRP, los costos educativos están integrados por la matrícula, la pensión, el transporte, la alimentación y los gastos ocasionales legalmente admisibles. Para el caso de la matrícula que se cancele mediante un cheque y este no sea efectivo, se entenderá que no ha habido matrícula y el colegio dispondrá del cupo correspondiente.

Para el año 2026 la secretaria de Educación distrital autorizó al Jardín Pedagógico Rafael Pombo, para cobro de matrículas y pensiones, los siguientes valores:

Nivel	Valor anual autorizado 2026	Porcentaje de incremento
Párvulos	\$25.572.218	8,93%
Prejardín	\$25.572.218	8,93%
Jardín	\$23.808.391	8,93%
Transición	\$22.200.815	8,93%

Cobros Periódicos

Servicio	Tarifa anual
Transporte	\$614.311
Alimentación (onces)	\$153.951
Alimentación (almuerzo)	\$253.412

Otros cobros tarifa anual

Concepto	Valor
Agenda Escolar	\$106.649
Carné estudiantil	\$47.398
Constancias y certificados (voluntario)	\$9.724
Seguro estudiantil (voluntario)	\$47.399

La matrícula. Es el valor anual cancelado y corresponde al 10% del total de las pensiones, la institución podrá otorgar descuentos por pronto pago de acuerdo con las políticas internas aprobadas.

La pensión. Es el pago mensual que el padre o acudiente cancela por el servicio educativo prestado, el cual podrá ser cubierto en diez (10) mensualidades. La totalidad de la pensión podrá pagarse de manera anticipada, equivalente a la totalidad del año escolar.

El transporte. Tarifa mensual cobrada por la prestación del servicio de transporte, ofrecido directamente en los vehículos del jardín. El pago se realiza mensualmente durante diez (10) meses, y para tal efecto se suscribirá de manera independiente un contrato que regule esta relación. Todo pago que se efectúe será trasladado primero a la pensión si esta no está paga.

La alimentación. Tarifa mensual que se cobra por la prestación de este servicio, ofrecido directamente por JRP, en las instalaciones del Jardín. El pago se realiza mensualmente durante diez (10) meses, y para tal efecto se suscribirá de manera independiente un contrato que regule esta relación. Todo pago que se efectúe será trasladado primero a la pensión si esta no está paga.

En el evento de que no se suscriba el contrato de prestación de servicio de alimentación entre los padres o acudientes del niño(a) y la institución o sea su voluntad no tomar dicho servicio, con el fin de hacer un minucioso seguimiento y velar por el estándar nutricional de los niños(as). Los padres se comprometen en todo caso y de manera irrenunciable a enviarle al niño(a) un almuerzo completo que conste de una bebida no gaseosa o similar; una proteína, una verdura y un carbohidrato sin que exista responsabilidad de la institución por la calidad o cantidad de estos, al igual que en el caso de las onces deben constar de una fruta, un lácteo y un carbohidrato.

Los cobros Ocasionales.

Son aquellos distintos a todos los anteriores se hacen ocasionalmente. Están constituidos por:

- Pagos que se realizan una vez al año en el momento de la matrícula:
- Carné estudiantil.

- *Agenda Escolar*
- *Cualquier otro que tenga estas características*

Pagos ocasionales en el momento de causarse el gasto (Los cuales son opcionales):

- *Formularios de Admisión*
- *Certificados*
- *Diligenciamiento de Formularios Institucionales o copias de informes académicos*
- *Cambios de ruta*
- *Multa generada por incumplimiento de las obligaciones del responsable de recoger al niño(a) al finalizar la jornada de estudio y es la compensación de los gastos en que incurre el colegio para el cuidado del niño(a) mientras es recogido.*
- *Daños causados a los bienes muebles e inmuebles de la institución educativa.*
- *Cualquier otro concepto que tenga estas características.*

Artículo 7. ° Tarifas de matrículas y pensiones

- *Por medio de la entidad financiera asignada por el colegio, la institución recaudará las tarifas aprobadas por el Consejo Directivo y autorizadas por la Secretaría de Educación en el respectivo acto administrativo.*
- *El jardín pedagógico Rafael Pombo podrá abstenerse de entregar y/o los boletines o informes del periodo académico, certificaciones, constancias y certificados de notas a los padres de familia o acudientes que estén en mora en el pago de matrículas, pensiones u otros compromisos con el colegio.*
- *Los padres de familia que no cumplan con el pago oportuno de la pensión perderán los descuentos si estos existieren y/o pagarán intereses moratorios a la tasa autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera en la fecha de causación.*
- *Cuando un padre de familia haya matriculado a su hijo en el jardín y, por cualquier causa o circunstancia, dé aviso y lo retire antes de la fecha de inicio de clases, se le devolverá el 50% del valor de la matrícula a título de sanción, y el 100 % por los demás conceptos.*
- *Cuando el padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y por cualquier causa o circunstancia lo retire después de iniciadas las clases, no tendrá derecho a ninguna devolución por concepto de matrícula.*
- *Cuando el padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y por cualquier causa o circunstancia lo retire durante el primer trimestre del año lectivo, pagará al colegio una suma igual a tres (3) meses de pensión*
- *Cuando el padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y por cualquier causa o circunstancia lo retire durante el segundo trimestre del año lectivo, pagará al colegio una suma igual a dos (2) meses de pensión.*
- *Cuando el padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y por cualquier causa o circunstancia lo retire durante el tercer o cuarto trimestre del año lectivo, pagará al colegio una suma igual a un (1) mes de pensión.*

CAPÍTULO XIV- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Proceso de elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos y cambio climático.

Reporte IDIGER

Paso 1: cargue al sistema SURE (plataforma dirigida por el IDIGER) INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Paso 2: Datos de la institución

Paso 3: Conocimiento de riesgos

Paso 4: Reducción de riesgos

Paso 5: Cambio climático

Paso 6: Manejo de emergencias

Implementación:

Paso 1: Dentro del conocimiento de riesgos: se realiza un análisis de vulnerabilidad, para verificar las amenazas a las cuales se encuentra expuesta la institución y la matriz de aspectos e impactos ambientales. Con el fin de verificar el nivel de riesgo.

Paso 2: Reducción de riesgos: se crean planes operativos normalizados con el fin de que toda la comunidad educativa pueda saber que se realiza en caso del alguna emergencia o eventualidad.

Se realizan capacitación al personal en brigadas integrales

Paso 3: Cambio climático: A través del proyecto ambiental escolar PRAE se promueven actividades pedagógicas dirigidas a toda la comunidad educativa, encaminadas a la conservación y el cuidado del medio ambiente.

Paso 4: Manejo de emergencias: Se realizan simulacros con el fin de prepararnos como institución ante cualquier tipo de emergencia.
Capacitaciones virtuales y presenciales con ejercicios vivenciales donde se ponga en práctica lo aprendido.

Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente

En el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, promueve una cultura de respeto, amor y cuidado por el medio ambiente desde los primeros niveles de formación, fomentando comportamientos responsables

que favorezcan la sostenibilidad y el bienestar común. Se centra en la comprensión del entorno natural y social como un espacio de aprendizaje, donde los niños y niñas desarrollan una conciencia ambiental desde sus primeras experiencias, a partir de esto las docentes están comprometidas hacia la creación de actividades lúdico-pedagógicas que promuevan responsabilidades ambientales, reflejando estos saberes en sus rutinas cotidianas siendo ellos el ejemplo en sus hogares y entornos sociales.

Para ello, se implementan actividades pedagógicas con el acompañamiento de personajes simbólicos que representan valores ecológicos:

El Arcoíris de la Naturaleza

La naturaleza tiene muchos colores... y cada uno cumple una misión para cuidar la vida. En el Jardín Rafael Pombo, estos personajes mágicos nos enseñan, desde el amor y el juego, a proteger nuestro planeta en el día a día.



"FAUNO – El guardián de los animales"

Rol: Fauna (cuidado de los animales)

Fauno es un tierno y valiente protector de todos los animales, desde los más pequeños insectos hasta los grandes habitantes de la naturaleza. Su misión es enseñar a los niños y niñas a respetar, cuidar y proteger la vida animal, comprendiendo que cada ser vivo es importante para el equilibrio del planeta. A través del juego y la sensibilización, invita a tratar a los animales con amor, evitar el maltrato y reconocerlos como parte fundamental de nuestro entorno.

Lema: "Cuidar la vida es nuestro mayor poder... ¡protejamos a todos los animales!"



"FLORALIA – La flor de mil colores"

Rol: *Biodiversidad*

Floralia es una hermosa flor arcoíris que representa la diversidad de la naturaleza. A través de sus colores, enseña que cada ser vivo es único y cumple un papel importante en el equilibrio del planeta. Su misión es sensibilizar a los niños y niñas sobre el cuidado de las flores, los insectos polinizadores y la riqueza natural que nos rodea, promoviendo el respeto por todas las formas de vida.

Lema: *"Cada flor es única... ¡y juntas llenan de vida el planeta!"*

GOTITA – La guardiana del agua

Rol: *Agua y vida*

Gotita es una pequeña guardiana llena de brillo y ternura, encargada de proteger el agua en todas sus formas: ríos, mares, lagos y lluvia. Su misión es recordarnos que el agua es esencial para la vida y que debemos cuidarla, usarla con responsabilidad y mantenerla limpia. A través de actividades lúdicas, enseña a los niños y niñas a valorar este recurso y a convertirse en protectores del agua en su entorno.

Lema: *"El agua es vida... ¡cuídame hoy y siempre!"*



"PLANTARÍN – El guardián verde"

Rol: Plantas y aire

Plantarín es un amigo alegre y protector de la naturaleza, que invita a los niños y niñas a amar las plantas, los árboles y todos los espacios verdes. Su misión es fomentar el cuidado del aire y la importancia de sembrar, regar y respetar la vida vegetal. A través del juego y la exploración, motiva a participar en actividades de siembra, reciclaje y cuidado del entorno natural.

Lema: "Donde hay un árbol, hay vida... ¡cuidémosla juntos!"



"TERRALUZ – El corazón del planeta"

Rol: Cuidado del planeta en general

Terraluz es un pequeño planeta lleno de luz y sabiduría, que representa el hogar de todos los seres vivos. Su misión es guiar a los niños y niñas en el cuidado integral del planeta, promoviendo acciones responsables como no contaminar, reciclar y proteger la naturaleza. Es el personaje que une a todos, recordándonos que cada acción cuenta para construir un mundo mejor.

Lema: "La Tierra es nuestro hogar... ¡cuidémosla con amor!"



CAPÍTULO XV – SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Canales de radicación

El jardín cuenta con un apartado exclusivo de PQRSF en la página web institucional, en el cual cualquier miembro de la comunidad educativa puede registrar su solicitud:



PREGUNTAS / QUEJAS / RECLAMOS /
SUGERENCIAS / FELICITACIONES

PQRSF



© Jardín Pedagógico Rafael Pombo 2025
[Políticas de privacidad](#)
Carrera 26a No. 40 – 40

Línea Administrativa
+57) 3125670044 / 601 269 5610
Coordinación / Ext: 239:
coordinacion@jrp.edu.co
Psicología / Ext: 212:
psicologia@jrp.edu.co
Secretaría Académica / Ext: 208:

Admisiones
+57) 3125670044 /
601 269 5610
Admisiones / Ext: 219:
admisiones@jrp.edu.co
apoyoadmisiones@jrp.edu.co



Fuente: (JARDÍN PEDAGÓGICO RAFAEL POMBO, 2025)

También se pueden radicar en físico o mediante correo electrónico institucional.

Procedimiento interno

Recepción y clasificación

Una vez recibida la solicitud por cualquiera de los canales, el área de calidad realiza la revisión preliminar y procede a clasificarla según:

- *Naturaleza de la situación: académica, convivencial, administrativa o de servicios.*
- *Nivel de impacto y ciclo vital del niño/a.*

Asignación de al área competente

Cada solicitud es remitida al área responsable, que será la encargada de estudiarla, investigarla y emitir una respuesta

Estudio y respuesta

El área asignada adelanta las acciones necesarias para esclarecer los hechos, recopilar información, escuchar a las partes involucradas y definir la respuesta.

La institución garantiza que toda petición sea atendida de manera respetuosa, oportuna y con enfoque restaurativo, cuando aplique.

Tiempos de respuesta

De conformidad con la Ley 1755 de 2015, la respuesta será emitida en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la radicación.

Seguimiento y cierre

Una vez emitida la respuesta, se comunica al peticionario a través del canal de radicación. La gestión queda registrada en el sistema interno para control y trazabilidad.

Divulgación de canales de atención

En la primera entrevista que cada familia tiene con la docente titular, se entrega un directorio institucional con teléfonos, extensiones y correos electrónicos de todas las áreas.

De esta manera, los padres y acudientes conocen de antemano a qué área pueden acudir según su necesidad (académica, administrativa, financiera, convivencial).

Esta estrategia garantiza comunicación directa, claridad en los procesos y confianza en los canales institucionales de atención.



Queridas FAMILIAS

En nuestro jardín, como en toda buena fábula, cada historia tiene un orden y cada paso su momento. Para acompañarlos mejor y cuidar los procesos de nuestra comunidad, queremos compartirles el camino que debemos seguir cuando surge una duda, inquietud o solicitud.

PRIMER PASO:

Siempre inicia conversando con la docente titular o con el área directamente relacionada (psicología, tesorería, salud, transporte, etc.).

SI LA SITUACIÓN PERSISTE:

Este orden nos permite escucharlos con atención, dar respuestas oportunas y cuidar, como en los cuentos de Pombo, que todo tenga armonía y sentido .

Este orden nos permite escucharlos con atención, dar respuestas oportunas y cuidar, como en los cuentos de Pombo, que todo tenga armonía y sentido .

A continuación, les compartimos nuestras áreas de contacto, siempre dispuestas a acompañarlos con cariño y compromiso:

1

DIRECCIÓN GENERAL

Para agendar una cita con la directora o resolver inquietudes generales del jardín:
Nombre: Martha Lucia Martínez Duque
Correo: asistentedireccion@jrp.edu.co

2

RECEPCIÓN

Para información general, notificar novedades, entregar autorizaciones o comunicarte con cualquier área del jardín:
Nombre: Glomar Barriga
Correo: servicioalcliente@jrp.edu.co
Teléfono: 601 269 5610

3

PSICOLOGÍA

Para acompañamiento emocional y orientación familiar:
Nombre: Tatiana Pinilla
Correo: psicologia@jrp.edu.co
Teléfono: 601 269 5610 Ext: 212

4

ENFERMERÍA

Para reportar novedades de salud o conocer el estado de tu hijo(a):
Nombre: Ana Milena Tacuma
Correo: enfermeria@jrp.edu.co
Teléfono: 321 202 5116

5

TESORERÍA

Para temas relacionados con pagos, facturación y certificaciones:
Nombre: Katherine Rodríguez
Correo: tesoreria@jrp.edu.co
Teléfono: 601 269 5610 Ext: 208

6

TRANSPORTE ESCOLAR

Para inquietudes sobre rutas, horarios o novedades en el servicio:
Nombre: Daniel Maldonado
Correo: transporte@jrp.edu.co
Teléfono: 316 873 5378

CONTROL DE CAMBIOS MANUAL DE CONVIVENCIA

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
6/03/2020	2	Se incluyen las causales de cancelación de matrícula y el procedimiento para adquirir o cancelar servicios en el Jardín infantil.
27/11/2020	3	Se modifico la cláusula de causales de cancelación de matrícula.
		Se actualizaron los costos académicos para el año 2021.
24/01/2022	4	Se incluye cláusula de cancelación de matrícula antes de iniciar las actividades académicas.
		Se actualizaron los costos para el año escolar 2022.
28/05/2022	5	Se construye el documento anexo 2 EA-P02 Comité de convivencia escolar, se modifica el proceso de evaluación y promoción.
31/10/2022	6	Se modifica presentación del documento y se actualizaron los costos para el año escolar 2023.
22/01/2024	7	Se actualizaron los uniformes para el año escolar.
20/01/2025	8	Actualización de costos y proyectos
12//01/2026	9	Actualización de cada capítulo de acuerdo a la nueva normatividad vigente.